

PROVINCIA



Varios pueblos toledanos estuvieron representados a través de sus Coros y Danzas en las pasadas fiestas del Corpus que con extraordinaria brillantez se celebraron en la capital. La Diputación levantó este arco triunfal en honor de Jesucristo Sacramentado, homenaje de la fe y del fervor eucarístico de la provincia (Foto Flores)

NUESTRO PROPÓSITO

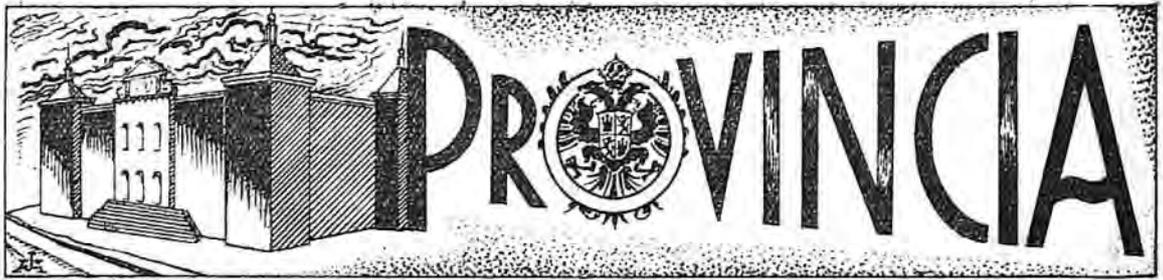
Nace este BOLETIN con el propósito de informar a la capital y a la provincia de lo que es, de lo que hace, de lo que quiere hacer la Excm. Diputación Provincial de Toledo, a través de sus establecimientos asistenciales y de sus servicios técnicos. Surge también con un decidido afán de poner sobre el candilero los problemas y las inquietudes de nuestros pueblos, tan necesitados de una ayuda que no hay que prestarles como un regalo, sino como una exigencia de la justicia.

Ni una sola línea se escribirá aquí para exaltar personalismos, porque estas páginas no son ni serán nunca plataforma ni trampolín que puedan utilizarse para exhibiciones circenses.

La Excm. Diputación Provincial de Toledo es sencillamente un equipo—perdónesenos el símil deportivo—de hombres de buena voluntad que en esta nueva etapa se disponen a servir a Dios y a España, sirviendo lo mejor que puedan a la provincia. Eso es todo y es bastante.

La Medalla de la Provincia

La moción que publicamos en la página 7 sobre la creación de la Medalla de la Provincia, está sometida a informe de la Comisión de Educación, y sus disposiciones, por consiguiente, no tienen valor oficial alguno hasta que sean aprobadas por la Corporación.



PROVINCIA

Boletín informativo de la Excma. Diputación Provincial de Toledo - 2.º trimestre 1955 - N.º 1



Franco ha dicho:

«Menguado sería el porvenir de las Diputaciones si hubieran de considerar limitada su misión al cumplimiento de obligaciones hospitalarias o asistenciales, aun siendo éstas de positivo interés. Es en el inmenso campo de la tutela y protección de los Municipios de cada provincia, especialmente de los menos dotados, donde nuestras Diputaciones han de orientar para el público, con la ayuda de medios económicos, su amplia y fructífera labor.»

S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE

Salvador glorioso de la vida, la unidad y la dignidad españolas, conductor de las heroicas armas nacionales que gestaron la victoria en la Cruzada de liberación, estadista insigne, símbolo de las más altas cualidades de la Raza.

El Caudillo de España ha dedicado especialísima atención a los problemas de la Administración provincial, ha sentido intensamente sus específicos deberes y cometidos y ha sabido dar impulso a la obra y deberes de las Corporaciones Provinciales. La de Toledo se honra al elevar a Su Excelencia el más fervoroso saludo, tributo de inquebrantable adhesión y manifestación sincera de la gratitud que Toledo y su provincia—como España y los españoles todos—le deben.

En la Diputación nunca hay problemas de incompatibilidad

Esta surge únicamente cuando entra en juego el interés personal

Palabras del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, Conde de Espoz y Mina, a los nuevos Diputados



El Excmo. Sr. D. Juan Mosso Goizueta, Conde de Espoz y Mina, nuestra primera autoridad provincial, ha puesto sus mayores fervores en la obra de mejora de la vida rural y en la resolución del problema de la vivienda. Es una labor silenciosa, continuada y fecunda, con frecuentes visitas a los pueblos de la provincia, que absorbe sus energías y sus incansables dedicaciones. Conoce todas las aspiraciones, todas las necesidades, todos los anhelos, y pone a contribución de ellos y su más rápida satisfacción el caudal de su dinamismo y de su entusiasmo.

La nueva Diputación Provincial, a raíz de su constitución, visitó en su despacho oficial al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Conde de Espoz y Mina, quien manifestó que esperaba de la Corporación una eficaz labor, no en favor de intereses de personas o grupos determinados, sino en beneficio de la provincia de Toledo y de España, exhortándoles a que todos ellos supiesen superar desde el primer momento la visión localista de los problemas que más de cerca les afectan, para abarcar la visión de conjunto de nuestra provincia y trabajar por todo aquello que redundara en beneficio de todos. Les expresó su convicción de que cuando se trabaja verdaderamente por el bien común no pueden encontrarse nunca problemas de incompatibilidad, pues ésta surge únicamente cuando entra en juego un factor de interés o conveniencia personal. Por último, les indicó que estaba dispuesto a ayudarles en cuantas tareas y

gestiones precisasen la ayuda del Gobierno Civil, y que estaba seguro de su permanente e incondicional lealtad a España y su Caudillo, así como a nuestro Movimiento Nacional.

Todos los Diputados estrecharon la mano del Sr. Mosso Goizueta, expresándole sus sentimientos de adhesión y afecto.

Donativos para el homenaje a Calvo Sotelo

Pesetas.

Excmo. Diputación Provincial de Toledo.....	15.000,00
Santa Ana de Pusa.....	150,00
Sonseca	875,00
Lagartera	410,00
Torrico	150,00
Aldeanueva Barbarroja..	175,00
Espinoso del Rey.....	422,00
Puente del Arzobispo.....	727,00
Almendral de la Cañada.	281,45
Escalonilla	1.025,00
Villanueva de Alcardete.	1.185,00
Colegio Oficial de Secretarios	500,00

EDITORIAL

La Diputación de la época anterior, con raquitismo derivado no de su falta de funciones conforme al sistema legal vigente, sino de su carencia de medios económicos para llevar a cabo cuanto la Ley quería realizase, ha concluido cediendo el paso a una Corporación con mayor holgura de medios económicos que la permitirán atender al perfeccionamiento y mejora de sus servicios y a la dotación precisa para establecer los más necesarios en los Municipios peor dotados de la provincia.

Vaya por ello, ante todo, el reconocimiento de la Corporación y, con ella, de la provincia, a Su Excelencia el jefe del Estado, nuestro Caudillo Franco, al que, en solemne ocasión para nosotros, oímos expresar su fe en el cometido que deben llenar las Diputaciones Provinciales, y a sus colaboradores inmediatos, el Sr. Ministro de la Gobernación, D. Blas Pérez González, y el Sr. Director General de Administración Local, D. José García Hernández, a cuyo acierto y tesón correspondieron la traza de la reforma y su orientación práctica.

Pero, no se olvide esto por nadie, la nueva perspectiva económica nos exige una gran actividad y nos origina una gran responsabilidad. Y nosotros, en Toledo, conscientes de nuestro deber, empezamos a marchar. Hemos empezado a hacerlo, siempre al lado de nuestros jefes directos y en el más leal y estrecho contacto con ellos.

Conscientes, pues, de nuestra responsabilidad en este momento histórico; al «llamamiento de un alto honor» que la Ley confiere, la Diputación de Toledo responde con su voz de marcha, inmediata, extensa y fervorosa, fijando los jalones que constituyen la meta próxima que ha de guiar sus actos, para bien de nuestra querida tierra toledana y de la Patria toda y de quienes nos rigen.

¡Loado sea el Señor y que El y su Santísima Madre nos ayuden a llevar esta obra a buen término!

Situación económica de la Diputación en 1.º de Mayo 1955

Arroja un saldo favorable de 370.155,37 pesetas

Detallado informe del Interventor, señor Pérez Olivares

Parecía natural que la nueva Corporación conociese la situación de la Hacienda Provincial al comenzar su vida. Atendiendo el ruego formulado por un Diputado, el Interventor D. Rufio Pérez Olivares leyó en una de las últimas sesiones el informe que reproducimos a continuación:

Para que en una fecha determinada, como es la de 1.º de Mayo del presente año, se pudiera dar con exactitud matemática el verdadero estado de la situación económica de la Diputación, sería preciso que el desarrollo de la actividad económico-administrativa provincial se ajustase a normas muy distintas de las que informan el régimen actual, tales como las de ir mensualmente contrayendo obligaciones por dozavas partes y utilizando medios económicos para satisfacer esas necesidades, que hubieran sido hechos efectivos también con la misma periodicidad e igual cuantía, sin salirse del plan previsto o presupuesto formado al efecto. A simple vista se podrá observar que esto es imposible, porque el presupuesto tiene un período de vigencia de un año o dos, y mientras está rigiendo se están adquiriendo compromisos, contrayendo obligaciones, realizando gastos a medida que las necesidades ordinarias van surgiendo, existiendo una notable diferencia entre lo que se gasta un mes con lo de otro, y, sobre todo, entre lo que se paga en uno de dichos períodos y lo que se satisface en otro, los derechos que se liquidan o ingresos que se realizan en la Caja Provincial en una mensualidad o en otra, y hasta que no llega el momento de cierre de ejercicio no es posible saber con exactitud matemática las obligaciones reconocidas y liquidadas que han quedado pendientes de satisfacer, las que se han satisfecho, los créditos pendientes de cobro a favor de la entidad por derechos liquidados, los que se han hecho efectivos, etc., es decir, el conjunto de factores que intervienen en una liquidación de un presupuesto de una Diputación, para deducir de ella el estado económico del Organismo con el que inicia un nuevo período de su actividad económico-administrativa.

No obstante, vamos a dar a conocer la situación económica de la Diputación el día 1.º de Mayo del corriente año, previo el análisis detenido de la contabilidad que se lleva en esta Oficina y de los datos; antecedentes e informes que obran en la misma, entre los que merece especial mención los referentes al Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, principal medio económico de esta Diputación, que, como la Corporación ya conoce, se está haciendo efectivo en estos momentos el ingreso que corresponde al primer semestre de 1954.

Fácilmente se podrá observar que los datos de la contabilidad de esta Oficina son insuficientes para dar a conocer el estado de la situación económica del Organismo Provincial, con el sólo hecho de considerar el retraso con que se está haciendo efectivo el Arbitrio sobre la Riqueza, pero como tenemos informes, por cierto bastante halagüeños, de la marcha del servicio recaudatorio de este impuesto, completamos los que nos facilitan nuestros libros con los cálculos de probabilidades que hacemos sobre el rendimiento de tal exacción, el de otras y el de servicios como el de cobranza, y exponemos con bastante aproximación, como resultado de nuestro trabajo, el estado de la Hacienda Provincial en la fecha antes indicada, que analizada en la forma expresada es como sigue:

Los créditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1954 sumaban 12.901.314,08 pesetas.

De dicha suma se ha ingresado en los cuatro primeros meses del ejercicio actual, por resultados, 403.603,74 pesetas.

Queda pendiente de cobro por resultados en 1.º de Mayo, 12.497.710,34 pesetas.

Si a la suma anterior añadimos:

1.º El importe de los derechos liquidados en el cuatrimestre por corriente que han sido hechos efectivos, que ascienden a 1.662.350,95 pesetas.

2.º Lo que se calcula obtener del arbitrio sobre rodaje, por corriente e igual período, 200.000,00 pesetas.

3.º Ídem ídem ídem por Apuestas Mutuas, 93.867,75 pesetas.

4.º Ídem ídem ídem beneficios del Servicio de Recaudación, 266.000,00 pesetas.

5.º Ídem ídem ídem por el Arbitrio sobre la Riqueza, correspondiente a 1955 (primer cuatrimestre), 6.000.000,00 pesetas.

Obtenemos un total que representa el Haber de la Hacienda Provincial en 1.º de Mayo de 1955, que asciende a 20.719.919,04 pesetas.

Veamos ahora por qué cantidades está constituido el Debe:

En 31 de Diciembre de 1954 quedaron pendientes de pago por obligaciones reconocidas y liquidadas, 16.175.995,49 pesetas.

Desde 1.º de Enero a 1.º de Mayo del año actual, se han contraído obligaciones por importe de 9.191.675,97 pesetas.

Sumadas ambas cantidades, hacen un total por corriente y resultados de obligaciones reconocidas y liquidadas de 25.367.671,46 pesetas.

Se ha pagado por resultados hasta 1.º de Mayo de 1955, desde 1.º de Enero del mismo año, 2.415.263,21 pesetas.

Ídem por corriente en el mismo período, 2.602.644,58 pesetas.

Total satisfecho en el cuatrimestre por corriente y resultados, 5.017.907,79 pesetas.

Estableciendo la diferencia entre las obligaciones reconocidas y liquidadas en 1.º de Mayo, por corriente y resultados, y el importe satisfecho de las mismas en el citado ciclo cuatrimestral, observaremos que el Debe de la Hacienda Provincial está constituido por la suma de 20.349.763,67 pesetas.

Resumiendo, sólo nos resta establecer la comparación entre el Haber, que suma 20.719.919,04 pesetas.

Y el Debe, que asciende a pesetas 20.349.763,67.

Para deducir un saldo a favor de la Hacienda Provincial de 370.155,37 pesetas.

El saldo favorable indicado demuestra una situación nivelada, dado el montante del movimiento de fondos y la forma en la que se ha llevado a efecto el trabajo de deducción de la situación económica de la Diputación en la fecha indicada, y al mismo tiempo la recta ejecución del presupuesto de 1954 y su prórroga por la Presidencia en este período de transición de un sistema económico provincial a otro, impuesto por la Ley del 3 de Diciembre de 1953 y el Decreto de 18 del mismo mes y año, que la desarrolla.

Llamamiento a un alto honor

Ante un cambio histórico

En repetidas ocasiones se ha señalado la trascendencia histórica de la nueva ordenación de los recursos provinciales. No se trata tan sólo de un cambio administrativo o de una modificación anecdótica. Se trata de un profundo corte con el período anterior, cargado de enormes consecuencias para el porvenir.

Las Diputaciones, órgano necesario

Empecemos por valorar la trascendencia de esa nueva ordenación como consecuencia de un criterio, claro como la luz, emanado de la más alta magistratura de la Nación. S. E. el Jefe del Estado, en unas declaraciones memorables, y en un momento en que parecía estar en juego la existencia misma de las Diputaciones, proclamó no sólo la necesidad de las mismas, sino la de ampliar cuanto fuera posible el radio de acción de las Corporaciones provinciales. He aquí—a este respecto—las luminosas palabras de nuestro Caudillo: *"Un Estado débil como el pasado podía justificar en su debilidad su centralismo; un Estado fuerte, como el que nosotros creamos, no teme reforzar la personalidad y los medios de los Ayuntamientos y de las Comarcas, confiando a las Diputaciones de sus provincias aquellas obras y servicios que, dada la variedad española, encontrarán en sus manos más eficaz y práctica realización"*. (Discurso a los productores, 18 de Julio de 1943).

Exigencia de viabilidad

Los nuevos recursos provinciales no son, pues, sino la traducción exacta al riguroso lenguaje de los números, del criterio de Francisco Franco. Un período vacilante y difícil se ha cerrado, y atrás queda una heroica superación de insuficiencias económicas. Delante de nosotros, un camino lleno de horizontes. Una viabilidad. Pero esta viabilidad—entendámonos claramente—no nos va a ser ahora solamente tolerada, sino exigida. Sin excusa de ninguna clase.

Exigencia de esfuerzo

Bien se comprende que la ruta a seguir ha de ir a compás de las nuevas posibilidades, y que una Diputación Provincial que, en la nueva situación económica, se limite al cuadro mínimo de servicios substancialmente de tipo benéfico que señala la Ley de Régimen Local, llegaría a hacernos dudar de la justicia misma, de las reivindicaciones que han constituido nuestro objetivo en la batalla que acaba de ganarse.

Exigencia de mayor prestigio

No cabe, pues, en modo alguno, eludir la nueva problemática que plantea la nueva y más satisfactoria situación económica de las Diputaciones. Nobleza obliga. Y a la lealtad y a la fe con que el Estado ha acudido a nuestras necesidades no podemos contestar instalándonos en la cómoda y rutinaria continuación de unos servicios a los que su condición legal de "mínimos" señala su carácter de hitos que se deben ampliamente superar. Sabemos muy bien que un campo inmediato y extenso se abre con los servicios de cooperación provincial a los intereses municipales. Y que la propia Ley de Diciembre de 1953 no sólo autoriza, sino que regula e impone esta vasta tarea. Pero nuestra idea,

que abarca ya estas posibilidades—nuevas en cierto modo—de la ayuda a los pequeños Municipios, se sitúa más acá y más allá de esa labor: es una cuestión superior, que subsistiría aun en el supuesto de que cualquier Diputación hubiera dado fin satisfactoriamente a su plan quinquenal de cooperación a los intereses municipales.

Acícate y límite

Ahora bien: ¿hasta dónde podemos llegar con este esfuerzo superador? Basta con abrir el texto fundamental que regula la existencia corporativa para advertir que muy por encima de los servicios "mínimos" antes señalados, de carácter médico, higiénico y benéfico—Hospitales médicoquirúrgicos y psiquiátricos, hogares maternales e infantiles—, se abren inmensos campos en orden a vías de comunicaciones, producción de energía, agricultura, ahorro, difusión cultural, protección artística, política de la vivienda, etc. Y claro está que todo ello puede entrar en el programa de las realizaciones que pueden abordar ya sin excusa alguna las Diputaciones Provinciales en la actualidad.

Pero todavía puede hacerse más. Consideremos que esta lista de actividades que "de manera especial" se entienden de competencia de la Diputación Provincial (art. 243) no excluyen cualesquiera que integren, de manera general, "el fomento y administración de los intereses peculiares de la Provincia", según determina previamente (art. 242) la Ley de Régimen Local. Es decir: que en la programación de los futuros esfuerzos de las Diputaciones Provinciales no pueden quedar excluidas más que aquellas materias que por su índole especialísima pueden considerarse indelegables.

El derecho del amor a las comarcas

Nos atreveríamos a formular una teoría éticojurídica que proclamase el derecho del amor, es decir, el derecho a realizar—dentro de la inexpugnable disciplina común—cuanto dicte el amor, a lo local. La función estatal es, sin discusión alguna, la gran ordenadora de los servicios dirigidos al bien común nacional. Es evidente, sin embargo, que los órganos que el Estado mantiene en el ámbito local tienen una vinculación más concreta y entrañable con el medio que las sustenta. La función estatal parece como que se afina y hace más sensible en los instrumentos que, por moverse en ámbitos más limitados, se sienten más directamente sujetos a la noción de responsabilidad que emana del contacto diario con el ambiente inmediato que los rodea.

El salvoconducto de la eficacia

Al socaire de esta responsabilidad, la actuación de los organismos locales gana necesariamente en eficacia. Es evidente, por ejemplo, y hablando siempre en términos generales, que determinada realización material llevada a cabo por una empresa local se siente más estrechamente vigilada por el ambiente en que vive, que una empresa de carácter nacional que, por su misma lejanía, puede perder eficacia, si no por otras razones, por lo que en simples leyes físicas llanaríamos pérdida de energía por los instrumentos de transmisión en función de su mismo recorrido. Es, pues, de toda certeza, que la empresa local ha de prestar—en igualdad de presupuestos, claro es—un mayor y mejor rendimiento.

Aguas, caminos y teléfono son las necesidades más urgentes del partido de Navahermosa

Las necesidades de nuestros pueblos son sencillamente enormes. A todas ellas atenderá la Diputación en cuanto lo permitan los medios económicos disponibles.

Como ejemplo, a modo de índice sencillo que revele algo de lo mucho que queda por hacer, a continuación reproducimos este breve resumen que sobre el partido judicial de Navahermosa nos facilita el Diputado provincial D. Jaime Ramos Boned:

Teléfono

Este importantísimo servicio, con una red telefónica del pueblo de Espinoso del Rey al de Puebla Nueva, pondría en comunicación los Municipios de Torrecilla de la Jara, Retamoso, Santa Ana de Pusa y San Bartolomé de las Abiertas; puntos en la actualidad aislados y separados a considerable distancia de otros Centros telefónicos, cuyos pueblos, por su densidad de población y actividades agrícolas y comerciales, sienten cada día más la necesidad de este medio de relación que tantos desplazamientos evita y tan extraordinarias ventajas económicas reporta a la población.

Caminos vecinales

La construcción de un camino vecinal de la villa de Los Navalmorales a Villarejo de Montalbán, y otro de Navahermosa al mismo pueblo de Villarejo, serviría para dar salida a productos de una zona cerealista tan extensa como es la que forman los Municipios de Los Navalmorales, San Martín de Pusa, San Martín de Montalbán, Villarejo de Montalbán y Navahermosa.

Abastecimiento de aguas

De tan importante y necesario servicio carecen los Ayuntamientos de Cuerva, Gálvez, Menasalbas y Ventas con Peña Aguilera, a quienes, en acción mancomunada, podrá dotárseles de este servicio.

También se hallan sin abastecimiento de agua los Municipios de Hontanar y Villarejo de Montalbán.

Necesidades de tipo local

SAN PABLO DE LOS MONTES.—Una carretera que una este pueblo a Retuerta del Bullaque, ya solicitada y con trabajos de campo realizados hasta algún tiempo.

Explotación de la finca de Villapuerca.—También solicitado ya del Instituto Nacional de Colonización.

Alumbramiento de aguas subterráneas.—También pedido ya al referido Instituto Nacional de Colonización.

TOTANES.—Construcción de un camino vecinal de Totanés a Cuerva. Arreglo de la calle de La Mancha y Airosas, con un presupuesto de 20.000 pesetas.

VENTAS CON PEÑA AGUILERA.—Arreglo de la travesía de la carretera con asfalto.

Alcantarillado, adoquinado de la Plaza del Generalísimo y arreglo de la calle de Don Juan.

CUERVA.—Camino vecinal, ya proyectado, Cuerva-Totanés. Abastecimiento de aguas, en mancomunidad con los Ayuntamientos de Gálvez, Menasalbas y Ventas con Peña Aguilera.

GÁLVEZ.—Abastecimiento de aguas.

construcción de viviendas para funcionarios y alojamiento a la Guardia Civil; construcción de un Matadero municipal y construcción de un Grupo unitario Escuelas de niños y niñas.

HONTANAR.—Abastecimiento de aguas, alumbrado eléctrico, teléfono y camino vecinal a Navahermosa.

VILLAREJO DE MONTALBÁN.—Abastecimiento de aguas, alumbrado eléctrico, teléfono y camino vecinal a Navahermosa y Los Navalmorales.

MENASALBAS.—Abastecimiento de aguas, Grupo Escolar, Matadero municipal y reforma de las Casas Consistoriales; urbanización, previo saneamiento, de un arroyo.

SANTA ANA DE PUSA.—Ayuda económica para el arreglo de un camino (Sigue en la pág. 6)

Comisiones de la Diputación y Visitadores

Sres. Diputados que componen actualmente las Comisiones de la Diputación Provincial:

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Presidente: D. José Pastor Gómez.

Vocales: D. Luis Moreno Nieto, D. Manuel Arija, D. Constantino de la Cruz y D. Julio San Román.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Presidente: D. Julio San Román Moreno.

Vocales: D. Eleuterio Medrano Moreno, D. Constantino de la Cruz S.-Cogolludo, D. Luis Moreno Nieto y D. Jaime Ramos Boned.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Presidente: D. José Conde Alonso.

Vocales: D. Antonio Ballesteros García, D. Antonio Pau Ariaga, don Jaime Ramos Boned y D. Crescencio Sánchez González.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Presidente: D. Miguel Palacios García-Rojo.

Vocales: D. Crescencio Sánchez González, D. Antonio Ballesteros García, D. Eleuterio Medrano Moreno, D. Manuel Muñoz Aguilar, D. Crisanto Ortega Ronda, D. José

Sierra Moreno, D. Pedro García de la Torre, D. Luis Álvarez de Lara y D. Jesús Romeralo Zamorano.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Presidente: D. José Sierra Moreno.

Vocales: D. Crescencio Sánchez González, D. Pedro García de la Torre, D. Jesús Romeralo Zamorano, D. Manuel Muñoz Aguilar y D. Jaime Ramos Boned.

Comisión de Hacienda y Economía

Presidente: D. Manuel Arija Valenzuela.

Vocales: D. Julio San Román, don José Pastor, D. Eleuterio Medrano, D. Antonio Pau Ariaga, D. Luis Moreno Nieto, D. Miguel Palacios García-Rojo, D. Crisanto Ortega y D. Constantino de la Cruz.

VISITADORES

Del Asilo: D. Luis Moreno Nieto y D. Pedro García de la Torre.

Del Hogar de Ancianos: D. José Pastor y D. Miguel Palacios.

Del Hospital Psiquiátrico: don Constantino de la Cruz y D. Antonio Pau.

De la Maternidad: D. Antonio Ballesteros y D. Julio San Román.

Del Hospital Provincial: D. José Conde y D. Jaime Ramos.

De la Imprenta Provincial: Don Luis Moreno Nieto.

Nueva Inclusa aneja a los Servicios de Maternidad

PODRÁ ALOJAR A CIENTO CINCUENTA NIÑOS

Ante la carencia de espacio para poder realizar una separación del departamento de casa-cuna—en las edades comprendidas entre el destete y la salida de los acogidos al Asilo—en el edificio de Maternidad, y teniendo en cuenta que hoy las distintas habitaciones que ocupan estos niños están desperdigadas dentro del Establecimiento, y precisamente en los locales más insalubres, se elevará una planta en la totalidad del edificio, dando una capacidad de alojamiento para 150 niños de ambos sexos, no afectando la obra a los locales en que hoy se encuentran las Escuelas Maternales, los cuales, cuando algún día se desalojen, pasarán a formar parte del Establecimiento, coincidiendo con la ampliación natural que con el curso de los

años precisan todos los Establecimientos benéficos.

Distribución

En la planta baja, o sea al nivel del patio, se proyecta al fondo del mismo un cuerpo de edificio para la escalera y vestíbulo de distribución al comedor, escuela, cocina, almacenes, etc., saliendo al jardín, en el cual se proyecta en una sola planta un recreo cubierto para los chicos y los lavaderos de ropas.

En la planta primera tiene la puerta principal de entrada al nivel de la calle de los Reyes Católicos, y en lo que antes estaba destinado a taller de damasquino, situado en esta planta, de vestíbulo de acceso, portería y paso al cuerpo de escalera.

En la planta segunda se proyecta la instalación de dormitorios, enfer-

mería y despacho del Médico, dotando a estas dependencias de los servicios sanitarios que se indican en los planos.

Ejecución de las obras

Los muros serán de ladrillo macizo con mortero de cemento, dejándolo retundido a frentes, vistas en fachada y revocado en los interiores. Los forjados de piso serán de viguería de hormigón prefabricado, cortando el vano unos machones de ladrillo con cargaderos de hormigón o hierro laminado.

La cubierta será igualmente entramada de viguería de hormigón con bovedilla, colocarlo sobre ésta teja curva.

Los tabiques se forjarán con ladrillo hueco, sencillo o doble, según las dimensiones, guarneciéndose y tendiéndose por ambos paramentos, como asimismo las paredes y techos.

La escalera se forjará de bóveda a la catalana y peldaños de piedra artificial.

La carpintería se ejecutará en madera de buena calidad. La calefacción será por caldera de agua caliente, funcionando por circulación normal. Se instalará cocina central de tiros subterráneos, dotándose de termosifón para todos los servicios de agua caliente de fregaderos, lavabos, duchas, baños, etc. La red de desagües será de tubería de cemento con arquetas en las acometidas y cambios de dirección.

La instalación eléctrica irá bajo tubo Bergman empotrado. Se realizarán todas las obras complementarias hasta dejar el edificio en condiciones de uso.

Teniendo en cuenta la buena orientación, la amplitud con el jardín para recreo de los niños, y los servicios de que se dota, se considera con las obras proyectadas el satisfacer una necesidad apremiante de la Beneficencia Provincial.

EL ARQUITECTO PROVINCIAL...

Aguas, caminos y teléfono

(Viene de la pág. 5)

de herradura que pone al pueblo en comunicación directa con la carretera de Espinosa-Talavera. Construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros nacionales; urbanización y pavimentación de calles.

SAN MARTIN DE PUSA.—Enlace de la carretera de Santa Olalla, que cruza la población, con el camino vecinal de Villarejo de Montalbán, 300 metros. Alcantarillado de calles y apertura de zanjas para traída de aguas y pavimentación de calles.

TORRECILLA DE LA JARA.—Centro de Higiene Rural y casa-vivienda para el Médico. Ayuda económica para la construcción de casas para Maestros. Instalación de línea telefónica.

LOS NAVALMORALES.—Camino vecinal directo de esta villa a Villarejo de Montalbán.

PULGAR.—Abastecimiento de agua, abrevaderos y lavadero público. Ayuda técnica para la construcción de un Grupo Escolar y casas para Maestros. Casa del Médico y Botiquín de urgencia.

NAVAHERMOSA.—Construcción de un camino vecinal a Villarejo de Montalbán. Saneamiento de un arroyo que cruza la población y alcantarillado.

NOEZ.—Abastecimiento de agua y lavadero público. Construcción de Escuelas. Pavimentación de calles. Construcción de Matadero municipal y arreglo del edificio del Ayuntamiento.

RETAMOSO.—Construcción de Casa-Ayuntamiento. Teléfono público. Cementerio municipal.

LOS NAVALUCILLOS.—Terminación de obras de abastecimiento de aguas. Un Grupo Escolar con tres secciones para niños y tres para niñas. Dos Escuelas unitarias. Dos Escuelas de párvulos. Un Matadero municipal. Lavaderos públicos. Casa-Ayuntamiento (reforma del actual).

ANEJOS DE LOS NAVALUCILLOS.—*Ajares de los Montes:* Alumbrado, Escuelas, saneamiento y pavimentación de sus calles.—*Valdeazores:* Alumbrado y Escuelas.—*Robledo del Buey:* Alumbrado, Escuelas y arreglo de sus calles.

Se crea la Medalla de la Provincia en tres categorías: oro, plata y bronce

Para premiar actos destacados y servicios extraordinarios

Para premiar actos meritorios y servicios extraordinarios que espiritual o materialmente enaltezcan a la provincia de Toledo, a sus pueblos o a sus valores más genuinos y representativos, la Diputación crea la Medalla de la Provincia de Toledo en tres categorías: oro, plata y bronce.

Merecerán la Medalla de oro:

a) Los hijos de la provincia que honren su naturaleza con excepcionales méritos en las artes, en las ciencias o en las letras con hechos eminentes de heroísmo al servicio de la provincia o en general con actos altamente meritorios de cualquier índole que merezcan público y general aplauso.

b) Los que favorezcan a la provincia desprendidamente con fundaciones benéficas o dinámicas artísticas culturales o de cualquier otro carácter, pero siempre de pública y considerable utilidad.

c) Los que con actos, iniciativas o gestiones decisivas consigan para la provincia mejoras y beneficios muy notables de carácter permanente.

Merecerán la Medalla de plata:

a) Los que publiquen libros enaltecedores de la provincia, de su historia o de los valores que en cualquier orden la caracterizan, siempre que tales obras alcancen resonancia.

b) Los que con espíritu de sacrificio, notorio desinterés y acentuada constancia, consagren perseverantemente sus obras al bien y prosperidad de la provincia.

Merecerán la Medalla de bronce:

a) Los funcionarios, técnicos y empleados fijos de la Diputación que, excediéndose en el cumplimiento de su labor, realicen actos o servicios de méritos extraordinarios y de gloria y provecho para la provincia.

No podrá concederse la Medalla, en ninguna de sus categorías, a ningún miembro de la Diputación, mientras permanezca en el ejercicio del cargo, ni podrá concederse cada año más que una en cada categoría. El número total de Medallas no podrá exceder de quince.

La Medalla, reproducción de la que sirve de distintivo a los señores Diputados, deberá ser concedida siempre por acuerdo de la Diputación, previa propuesta de seis Diputados, como mínimo, mediante votación secreta. Para su concesión, se

requerirá, por lo menos, el voto favorable de las dos terceras partes de los Diputados que asistan a la sesión.

La Medalla podrá ser concedida a Entidades y Sociedades privadas, como asimismo a los Ayuntamientos de villas, ciudades y pueblos de la provincia, y su imposición se hará siempre en acto solemne y público.

La concesión se hará con la obligación expresa de que, al ocurrir el fallecimiento de la persona que mereció esta recompensa, habrá de ser

devuelta esta Medalla a la Diputación por los herederos o allegados del finado. La concesión a las Entidades será a perpetuidad.

Los que ostenten la Medalla de la Provincia, en cualquiera de sus categorías, tendrán derecho preferente, en igualdad de condiciones legales y reglamentarias, en los concursos, oposiciones y nombramientos del personal facultativo, técnico, administrativo u obrero de la Diputación.

Concurso de trabajos periodísticos, radiofónicos y de investigación para exaltar los valores de la provincia de Toledo

Un premio de 5.000 pesetas y otro de 2.000

La Excm. Diputación Provincial de Toledo, queriendo premiar y estimular los trabajos de investigación o los dedicados en la Prensa y en la Radio a exaltar los aspectos que la glorifican, abre un concurso para discernir las recompensas con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se otorgará un premio de dos mil pesetas al mejor artículo que durante el período de tiempo comprendido desde el día 1 de Junio al 31 de Diciembre del año 1955, se publiquen en la Prensa nacional o se difunda a través de cualquier emisora nacional, enalteciendo los valores histórico-artísticos o los hechos gloriosos tradicionales o contemporáneos de la provincia de Toledo. Se otorgará otro premio de cinco mil pesetas al mejor trabajo de investigación, inédito, con el mismo sentido y fines indicados en la base anterior. El cual será editado a expensas de la Diputación.

Segunda.—Los trabajos de Prensa que se presenten a este concurso serán acreditados con un ejemplar del diario o revista donde se insertaron y enviados a la Secretaría de la Diputación, con constancia y domicilio del autor, hasta el día 30 de Enero de 1956; los trabajos transmitidos por Radio vendrán acompañados de certificados de los Directores de las respectivas emisoras, que acrediten el haber sido radiados, y el día y la hora de su radiación.

Tercera.—No podrá admitirse al concurso trabajos de los Diputados provinciales ni de los funcionarios o empleados de la Diputación.

Cuarta.—Los premios podrán ser declarados desiertos si los trabajos presentados no fueran de mérito absoluto a juicio de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, el fallo de la cual, una vez aprobado por la Diputación, será inapelable.

TRAJES LAGARTERANOS

Nueve prendas tiene el de hombre y doce el de la mujer

Los trajes típicos van desapareciendo en nuestra provincia, conservándose solamente la abarca, que se la hacen los mismos campesinos; el pañuelo a la cabeza ha dejado de llevarse en los hombres, y hoy se utiliza la gorra o el sombrero de alas anchas. En algunos pueblos de la comarca lagarterana aún se usa la capa de paño burdo, que casi llega hasta los pies, pero sólo la llevan las autoridades en los días de ceremonia y el campesino cuando va a misa; en tales ocasiones la llevan hasta en pleno Agosto.

Destacan entre todos los de Lagartera. El traje lagarterano de hombre se compone de las siguientes piezas:

Camisón.—Hecho de lienzo casero. Este lienzo lo hacían las mujeres en los hogares, usando unas agujas especiales para su entrelazado. Las hombreras llevan un calado hecho por el método de deshilo. El cuello del "camisón" se llama "cabezón", y lleva una labor sin cuenta de hilos.

Calzoncillos.—Son largos y llegan hasta el tobillo. Se hacen de lienzo casero.

Chamarreta.—Suele ser de franela o bayeta blanca. El cuello, azul, está bordado a mano. El cierre lo lleva al lado izquierdo, por medio de unos ataderos. Esta "chamarreta" es equivalente al chaleco de otros trajes.

Sayo.—Especie de chaquetilla de paño fino, en negro. El forro es blanco. A su final tiene seis "jaljetas" o volantes con forros encarnados. Por delante lleva unos cordones de seda encarnada.

Calzones.—Sinónimo de pantalones, que terminan de forma abocada, por debajo de las rodillas, con unas cintas para unirlos a las "calzas". Por arriba se cierran con unas agujetas y seis botones de franela negra.

Calzas.—Son parecidas a las polainas. Van ajustadas perfectamente a la pierna. Están confeccionadas con paño fuerte negro y acaban en una especie de tapadera que cubre el zapato por completo en su parte superior. Se cierran por medio de dieciocho botones, hechos de franela negra. Las "calzas" se ajustan a los "calzones" con unas cintas de capullo negro o alpaca, atadas en forma de majestuosos lazos.

Sombrero.—De alas redondas grandísimas. El casco es achatado. En vez de cinta de sombrero, posee unos preciosos cordones colorados, que ter-



minan en dos grandes borlas del mismo color.

Pañuelo de mano.—Llamado comúnmente del "contrabando". Es de seda o estambre. Se coloca en el bolsillo izquierdo del sayo.

Faja.—Es larguísima y ancha. De un color encarnado subidísimo. Se enrolla graciosamente a la cintura.

Completa esta artística indumentaria, en invierno, una larga capa negra, muy usada en el siglo pasado.

Si el traje a vestir es el de novio, le falta un libro pequeñito que con-

tiene los evangelios y que se cuelga por dentro del sayo.

El traje de la mujer lagarterana se compone de las siguientes prendas:

Camisa.—De lienzo blanco. Muy larga. El cuello o "cabezón" va adornado artísticamente con una labor.

Enagua.—También de lienzo blanco, bordeado con una puntilla.

"Guardapiés" o bria.—Usan cuatro. Enumeradas de dentro a fuera son: Uno, llamado "bajero", que es de bayeta encarnada. El segundo es de paño fino azul. El tercero se llama

La asistencia religiosa en el Hogar de Ancianos

ma "de cubica", hecho de lana azul, y el cuarto, que es de "barragán", y como más elegante, de seda o criseta. Todos ellos son cortos y tienen forma acampanada.

El de "barragán", que es el de fuera, y, por tanto, el más vistoso, lleva de abajo arriba estos adornos: ribete de color, cinta de tapiz o de los corazones, cinta de tisú o de colores, galón de oro y ancha punta de plata. Entre cada una de estas denominaciones hay infinitos motivos de ornamentación.

"Basquiña".—Va colocada encima del "guardapiés". Es de rizo negro con cinta ribeteada de color morado, con otra cinta de adornada punta de plata en la parte superior.

Mandil.—Es de rizo, con cinta arriba de adorno. Posee ribetes de color, junto a él lleva una puntilla. Lateralmente ostenta una cinta afelpada y otra más interior de colores con adornos amarillos, terminados en puntilla amarilla.

"Capotillo".—Cubre la parte del tórax, colocado encima de la camisa. Es de tela blanca, bordada a mano con lana negra.

"Gorquera".—Es igual que la anterior prenda en forma y dibujo, diferenciada solamente en que es abierta y el "capotillo" cerrado.

"Sayuelo".—Especie de armazón que sujeta al pecho, enlazado de delante a atrás por unos tirantes apropiados a su forma y confección.

"Jubón".—De rizo negro. Manga larga con cuatro botones de plata, con cinta de adornos a los lados.

Medias.—Son de lana, hilada en los propios hogares. Los colores prominentes son blancas y encarnadas. Estas últimas llevan un bordado hecho con aguja de mano, usando hilos blanco, amarillo, azul, verde y rosada. Las falta medio pie. Las blancas las usan desde el día de San Juan (24 de Junio) hasta el día de los Santos (1 de Noviembre), y las encarnadas, el resto del año; pero con tal puntualidad, que no hay una sola mujer que descuide esta regla en el vestir.

Zapatos.—Los mejores reciben el nombre de "entrepetados". Son de color café, picados, con hebilla de plata por delante, dibujos en forma de eses, hechas con galón encarnado, y claveles de galón de oro atrás.

"Espumilla".—Hecha de tela de gasa, que se coloca sobre la cabeza, cubriendo parte del moño, colgando de ella preciosas cintas de colores variados.

Pobre servicio se les hará a los ancianos si en otros aspectos se les atiende, pero en el religioso se les descuida. Y poco consecuentemente sería la Excma. Diputación con los principios políticos fundamentales que rigen el Estado español si la vida religiosa en el Hogar fuera puramente formularia y ocupara un lugar secundario, hasta el punto de ceder ésta fácilmente ante cualquier exigencia en el quehacer diario del Hogar y de los ancianos.

Sólo plácemes merecen la actuación del Sr. Presidente y del Sr. Secretario, como Jefe de personal, por la energía con que han respaldado la autoridad del que esto escribe ante los abusos introducidos en el servicio religioso. Viniendo ya a lo concreto, comienza el día con las preces de la mañana en la Capilla, seguidas de la misa a las siete y media, que es obligatoria para todos, salvo los días más crudos del invierno, en que, sin embargo, no falta un grupo que sigue bajando todo el invierno, aunque no se toque la campana. Por la tarde se tiene el rosario, igualmente obligatorio, a primera hora, de Mayo a Octubre, y a las seis y media el resto del año. El rezo de la noche y las oraciones antes y después de las comidas, completan la vida de piedad diaria. Los domingos se tiene rosario con Exposición, e igualmente los primeros viernes. Mayo, con el mes de las flores (no en vano los ancianos son segundos niños); Octubre, con Exposición diaria en el rosario, y Noviembre, con el ejercicio de Animas completan el ciclo anual; si añadimos el Via-Crucis los viernes de Cuaresma y el triduo de la Milagrosa. Se procura la puntualidad y la brevedad. Cuando más, media hora en los ejercicios de la tar-

Las alhajas que luce la mujer de Lagartera son:

Horquillas.—Son de plata, muy grandes, terminadas en cabeza redonda afiligranada.

Pendientes.—Todos ellos son de oro, grandísimos, en forma de herradura.

Gargantillas.—Al cuello ostentan gargantillas de perlas, corales encarnados y dijes de oro.

Rosario.—Las cuentas son negras. Tiene tres medallas de plata. En dos de ellas está reproducida, por regla general, la figura de Santiago Apóstol y en la de abajo suele llevar grabada una Virgen, de la advocación de cada lagarterana,

de, rara vez tres cuartos de hora. Así no se cansa la gente. Queda la instrucción y la frecuencia de Sacramentos. Las lecturas de Mayo y Noviembre en el ejercicio de la tarde, y la del Evangelio de la misa en la Cuaresma, junto con la explicación semanal cuando no hay lectura, y las pláticas de preparación para el cumplimiento pascual, repasan anualmente las verdades que el cristiano ha de vivir para salvarse.

En cuanto a los Sacramentos, está en primer término el cumplimiento pascual, ordinariamente el Jueves Santo, y raro será el que no cumpla, fuera de los totalmente incapaces. Son muchos también los que al indicárselos con motivo de alguna fiesta: San José, la Milagrosa, etcétera, también se acercan a confesar y a comulgar. Se procura que sean estos días escalonados a lo largo del año. Tres o cuatro confesores, en estos días, contribuyen a que haya libertad. Se les recalca mucho que así como misa y rosario es obligatorio, en esto hay libertad efectiva, pero que miren por salvar su alma. Merece la pena resaltar el buen ejemplo de aquellos que por propia iniciativa van a comulgar, ya los primeros viernes, la fiesta de su pueblo, el aniversario de su madre o de su esposa o la muerte de la hermana. Y aun las misas que encargan con no poco sacrificio para ellos. ¿Cómo se palpa entonces la honda entraña religiosa de nuestro pueblo al tratarlos en esas circunstancias individualmente, y qué ligero vemos es nuestro juicio en más de una ocasión porque los vemos entrar a echar una copa! Recuerdo especial merece la antigua Hermana Sacristana, Sor Pura, que tanto empeño puso en hacerles cantar en la Capilla, y cuya labor aún perdura, y lo mismo diremos de las chicas que, procedentes del Asilo, están al servicio de la Casa y forman un excelente coro. Finalmente, hay que recordar a la que fué Superiora hasta hace un año, Sor Amalia, pues no descuidó el esplendor del culto y la vida espiritual, la que tantas mejoras materiales consiguió para sus ancianos. Quiero terminar expresando una vez más mi satisfacción por que la Excma. Diputación sepa establecer la verdadera jerarquía de valores, que no es suprimir o ignorar ninguno, sino reconocer la debida preeminencia del espíritu sobre la materia.

IGNACIO GALLEGO PEÑALVER
Capellán del Hogar de
Ancianos.

CASTILLOS DE LA PF

Pensemos en los Castillos

España es tierra de castillos. No iba a ser excepción en el achaque de todo el continente europeo. "Castillos en Castilla" es un bello libro del Conde de Gama, y hoy cobran nueva vida viejas construcciones abandonadas durante siglos y adaptadas ahora al vivir moderno. Ahí está el Castillo de la Mota, de Medina del Campo, residencia de la Sección Femenina de Falange, y en Toledo, el de San Servando, y muchos otros, como los puestos a tono del día sin perder ninguna de sus esencias ancestrales por la Casa del Infantado y algunas otras de la nobleza española.

"Mi casa es mi castillo", dice un proverbio inglés, y en él se indica cómo la vida familiar ha de desenvolverse unida, libre, inviolable, independiente de todo dominio extraño, cerrada a influencias que no sean la tradición de las mutuas relaciones de padres, hijos, esposos y fámulos de la sociedad heril. El estrépito de las ciudades populosas, el vivir hacinados los racionales como en un avispero o una colmena, la coexistencia en el hogar con gentes advenedizas a quienes no se conoce y a las que se acepta por razones de economía, son en los tiempos actuales circunstancias que se oponen a este espíritu de los castillos que son historia, literatura, poesía, galanura en el pensar y el decir, heroísmo y amor immaculado como en el de Don Quijote a Dulcinea.

El adjunto trabajo del académico de la Real de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, D. Guillermo Téllez González, viene a ser un catálogo, un índice expresivo de nuestros castillos, sin más intención que exponer a nuestros lectores las enormes posibilidades que su utilización encierra y la gran labor que a los Ayuntamientos y a la Diputación espera en esta tarea de recuperar nuestros abandonados castillos.

Si en cualquier región de España interesan los castillos, qué deben importar más en Toledo, ya que explican la denominación de Su Reino, y la colocación de ellos está razonada por la Reconquista que fué su misión en la Edad Media.

Capital

Castillos de la capital son el Alcázar y San Servando, que por conocidos y atendidos no vamos a describir. Realmente un castillo es el torreón exterior de San Martín, el cual se suele despreciar más que merecer, pero tampoco interesa hoy describirle, porque por su buena conservación y por formar parte del puente, su suerte arqueológica queda ligada a él.

Un ingente y singular castillo es realmente todo Toledo, con una historia en cada piedra, pero de ellas los historiadores van fijando los hitos y los literatos adjudicándoles adjetivos. No obstante tanta letra escrita, sus murallas merecen una atención más dinámica que la que pueden darles los hombres de pluma.

Su reconstrucción y valorización turística acentuarían más el valor militar de la ciudad, que fué la razón de su vivir en la Historia de España.

Dichas estas notas previas de la ciudad, hagamos un recuento de lo que los historiadores han podido recoger de la historia y la arqueología y de lo no mucho que ha podido registrar por propia visión.

Almonacid

En la Reconquista se dió a la Mira toledana. Pudo estar fortificado por los árabes. Figura en la historia en tiempos de Juan I, quien encerró en él al Infante D. Alfonso en las luchas que precedieron a Aljubarrota.

En 1809, el General Venegas dió una batalla contra las tropas que mandaba José I, que acabó en retirada.

Bastante completo, domina un terreno rectangular; torreones de esquina y medieros circulares, arrasadas sus defensas, conserva parte de la brabacana.

Argés

Torre de Cervatos, unida a una mansión.

Barciene

Los Silva lo levantaron a mediados del siglo XV. Pasó por los Duques del Infantado, Osuna, Pastrana y por León XIII. Hoy, propiedad particular.

Rectangular. Cubos en los ángulos y torres cuadradas en los medios. Salas en las torres y habitaciones en el patio. El León de los Silva, en relieve, en el torreón principal.

Casarrubios del Monte

En el siglo XV, de los Chacón, por el señorío, dado por Enrique III, Condado el 1599, pasó al Condado de Miranda, que hicieron un palacio, hoy arruinado.

Hasta 1843 tuvo artillería. Hoy pertenece a la Casa Ducal de Alba.

Ladrillero, de fines del siglo XV, torres redondeadas unas y otras, prismáticas con base redonda. Sus muros están muy arrasados.

Cuerva

Está en la población y fué de los Oñate. Parece del siglo XVI. Rectangular, cubos circulares en tres ángulos. Muy destruido, sin recinto exterior y nada, aparte de los restos de muralla.

Escalona

Fortificado en época árabe, su obra se confunde con lo mudéjar posterior.

Fuó del Infante D. Manuel, hermano de luchas nobiliarias, lo tomó Alfonso XI. La Corona lo dió a don Alvaro de Luna, quien le dió su máxima categoría. Pasó a los Pachecos, y he comprobado intensa restauración en el siglo XVIII, no registrada. El último dueño fué el Duque de Arcos.

Tiene su máximo valor militar hacia el río, que le hace lugar fijo de defensa por el gran foso natural que le ofrece. En la parte que enlaza con el llano tiene fortificaciones artilleras muy avanzadas de época.

D.^a Juana Pacheco se refugió en él hasta que en 1453 se lo tomaron por asalto. La dama se refugió en Arenas de San Pedro, sus estados, siendo la triste Condesa.

La parte principal es cuadrilonga, flanqueado de torres de base cuadrada. Muy poco queda del Salón de Embajadores, y menos del patio claustral y de sus columnas, que nos parecen posteriores a la obra mudéjar de D. Alvaro.

Guadalerzas

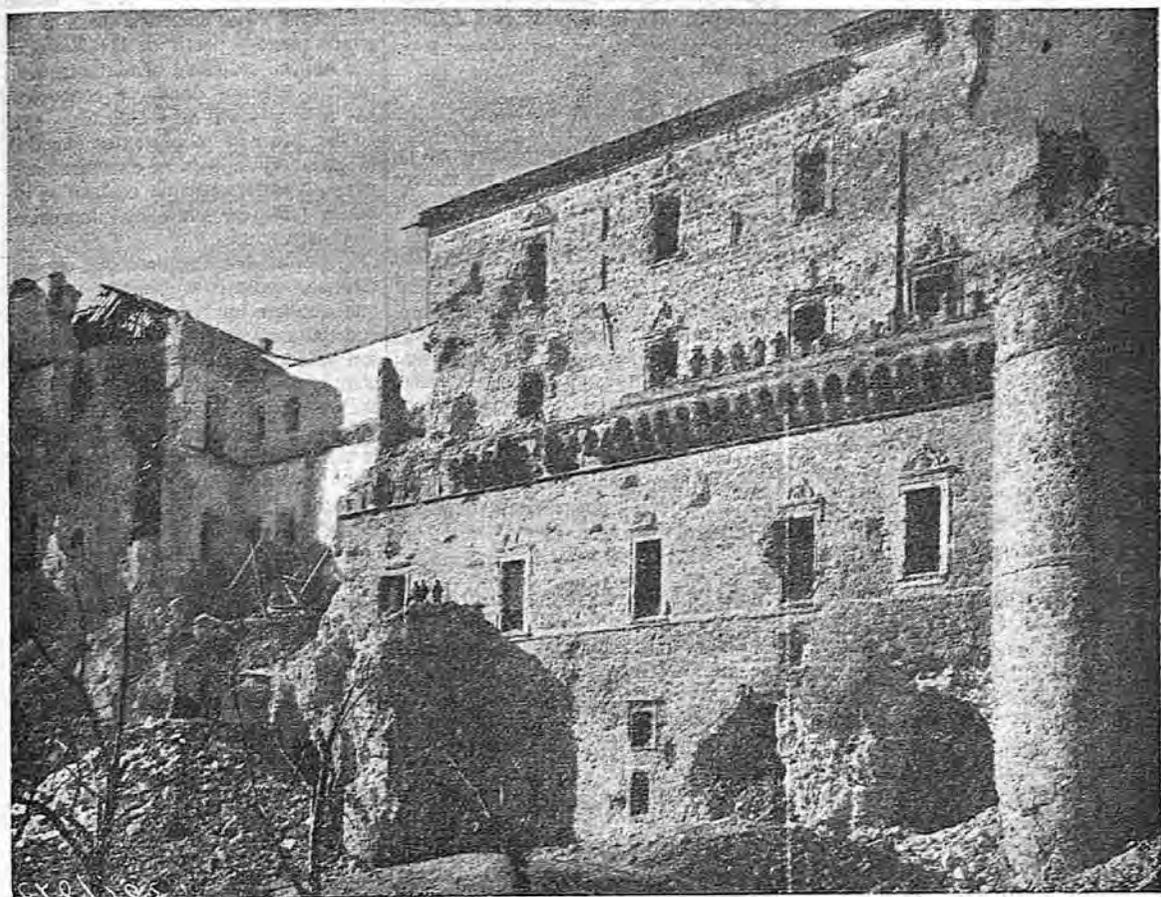
Se anota castillo.

Guadamur

Por el interés que le dan sus dueños nos resta citarlo de pasada, ya que con la conservación que hoy se le da alcanza la meta que se desearía para los demás.

La obra básica actual, la creo del primer Conde de Fuensalida, sobre todo en la puerta principal, que puede ser rehecha, caso de ser la obra base de otro tiempo.

PROVINCIA DE TOLEDO



El que un edificio sea fundado por un personaje no implica que la obra actual sea toda de la época de la fundación, por lo que creemos que el Canciller López de Ayala lo creara, que es el que trae este apellido de Alava a Toledo, y la rama que queda en Vitoria se extingue por una repercusión de la guerra de las comunidades. Opinamos que a base del recinto anterior, acaso el del Canciller, se completa y se hace el palacio interior, pues el gran patio, la escalera y, sobre todo, la puerta, deben ser de 1470, cuando se crea el Condado.

No obstante estar bien descrito, más de una vez me extraña la omisión del estudio de su planta, que obedece a un tipo mudéjar, con fuerte torreón cuadrado que defiende y cobija en codo la puerta, a la que flanquea. El torreón, a su vez, queda con la planta baja libre con acceso al piso primero por tronera.

Lampérez ve analogías con lo segoviano.

Por la fecha que yo veo en la fase palaciana, lo creo influjo de Guas,

con analogías con lo abulense, en la portada sobre todo, y con bastante analogía en las esculturas, con la puerta de la Hermandad.

La disposición del torreón del homenaje con el adarve y la puerta, lo relacionan con Coca y Medina, pero el alzado es bien menos mudéjar.

Guardía (La)

Castillo casi destruido.

Hinojosa de San Vicente

Valor actual nulo.

Illescas

Se anota la puerta de Ugena.

Manzanaque

Lo estudió el Académico D. Pedro Román adjudicándolo al siglo XIV; otros lo consideran del siglo XV. De llano, de los calificados como torrejones, o sea un solo torreón, que enlaza con otra parte más baja. Mampostería y sillería con los ángulos redondeados. Anotó la colocación de canto de las piedras para dificultar

los escalos. La entrada, entre dos cubos unidos por matacán. Se accede a él por dos poternas, una para el piso bajo y otra para el principal, con complicado acceso.

Maqueda

Origen romano se le asigna e importancia en lo árabe, iniciada en el siglo IX y reconstruido por Almanzor, de lo que no debe quedar nada.

Albergó la minoridad de Enrique I. En 1354, Pedro I mandó dar muerte en él al Maestre de Calatrava Juan Núñez del Prato.

Los Reyes Católicos lo dieron en señorío a Diego de Cárdenas, y en 1529 se hizo Ducado.

Lo que he visto, me recuerda, por las torres semicirculares, el de Arévalo, y las verdugadas de ladrillo de canto, es nota poco corriente en lo mudéjar toledano. Sobre las ventanas, también ladrillos de canto, hacen algo de decoración en la Torre de la Vela, que es lo que mejor se conserva.

Hoy está habilitado para la Guardia Civil.

Castillos de la Provincia de Toledo

Maqueda-Novés

Se le llama así por distinguirlo del más cercano a Maqueda, pero pertenece a este Municipio.

Calabravo. Juan II lo concedió a D. Alvaro y después pasó al señorío de Maqueda, y es muy análogo a este castillo.

Mascaraque

Casa palacio del Comunero Padilla. En tiempos de Felipe IV pasó a los Duques de Abrantes.

Queda el recinto y una torre cuadrada y otra circular, desnudas.

Mazarambroz

Persiste; queda una torre de ángulo con sillería y restos de modelones para matacanes. Se calcula del siglo XV. Sin datos.

Mora

Prisión de Estado, encerró al Duque Valentino, César Borgia, que se fugó, dando muerte al Alcaide. Si bien, hecho análogo se localiza también en La Mota, de Medina del Campo.

De gran buque, dominando importante altura. Tiene plaza de armas, dos aljibes, torre del homenaje con doble mazmorra. Los aposentos, en dos pisos. Tiene alguna torre albarrana, como la del Atambor. Por tres frentes presenta buena barbacana.

Navahermosa

De tiempos de Fernando III, es el hoy llamado de Dos Hermanas.

Ocaña

Algo de murallas y restos de fortaleza.

Oropesa

Unido a la casa condal y al perímetro de la villa.

Enrique III lo donó a García Alvarez de Toledo. En 1366 se reforzó con los cuatro garitones del homenaje; en 1402 se le añadió una edificación de planta rectangular con una plaza de armas.

Monumento nacional en 1923, y en 1942 se le hizo Parador de Turismo.

Polán

Al lado de la población, en tierra de labor. Se le cita en los anales toledanos de 1116, y se le da por obra del siglo XII. De mampuesto, cuadrado, con torres en las esquinas y en los medios de los lienzos, de los

que quedan dos en ángulo, y aislada, la torre del homenaje, con estribos y las escaleras de los cuatro pisos al aire.

Quero

Declarado monumento nacional en 1931, se afirma de él que no merece tal categoría.

San Martín de Montalbán

(Castillo de Moir'albán). Capital del antiguo estado de su nombre. Condado del Duque de Frías. Sus orígenes, se aseguran, visigodos, reforzados por los árabes.

Tiene recuerdos de los amores de D. Pedro con la Padilla, donde ésta lo esperaba, y en él estuvo asediado Juan II con D. Alvaro.

Se clasifica como el gran buque.

Seseña

Denominado de Puñoenrostró, por ser de esta casa condal.

Planta cuadrada, cubos redondos de ángulo. Gran torre del homenaje, saliente en uno de sus lados. De mampostería, no queda la barbacana y tuvo puente levadizo, protegido por garitones.

Talavera

Mezcladas hoy sus fortificaciones con el casco de la ciudad, no creo que interesen en esta reseña los restos de su pasado militar.

Villaluenga

Se le llama del Aguila, y protegía toda la Sagra. En el siglo XVI era de la casa de Montemayor.

Se le cita siempre por un episodio de las Comunidades.

Lo poco que queda no creo que tenga valor alguno. Antes, las cosas se hacían humo, hoy, cemento.

* * *

Con esto terminamos la enumeración de los castillos de la provincia de Toledo. Quizás pudiera ampliarse este trabajo, bien investigando los nombres de localidades en que figura la palabra torre, como Torre de Esteban Hambrán, y buscar las atalayas que hay, para ver qué función militar cumplían, o si eran telégrafos ópticos sólo.

El resultado pudiera ser que la línea defensiva del Tajo no coincide con los límites de la actual provincia de Toledo.

Desde el punto de vista emocional,

son restos románticos de un pasado medioeval cuya eficiencia pasa a segundo plano a partir de las Navas.

Tampoco se puede olvidar que eran núcleos urbanos donde se concentraba la vida civil más delicada de la época. Motivos y pretextos para la literatura y de valor extraordinario para el pintor, porque centran y razonan paisajes, sin ellos, imprecisos muchas veces.

Historia, arte, arqueología, motivo estético, paisaje o simples paredes que reciben un mancha de luz con que seazona el total del paisaje, son valores distintos que no conviene abandonar ni confundir.

Por eso precisa ver qué valor o valores corresponde a cada uno preferentemente. Algunos sólo servirán como motivos decorativos para un parque o jardín ciudadano o escolar. Otros valdría la pena su reconstrucción, compensándose lo que gana como lugar habitado, con lo que pierde de fidelidad arqueológica y ambiente romántico.

Muchos tienen monografías, y entre las obras de conjunto figuran Sáiz de Robles, Sarthou, Carreras, y referidos a la provincia, Angel Dotor.

De ellos me he servido para muchos de estos datos.

En general, he visto más información histórica con adornos literarios que investigación arqueológica.

Sin precisar el autor, pues no me interesa molestar, del castillo de San Servando, leo esto:

"Con amplios patios, salones, sótanos y características externas que aún cabe apreciar."

De interesar su arqueología, podría verse la relación entre planta y azado, y, sobre todo, el estudio de la implantación de la puerta, y ver qué elementos góticos admite.

Creemos que hay pocos de gran buque, el de Mora y acaso el de Villaluenga. La mayoría, por su traza rectangular, los creo mudéjares de pequeño teso. Apenas si toman más que el almenado y matacanes; pocos, garitones, como el Guadamur, y pocos, el puente levadizo, que también tiene Guadamur, acaso posterior a su reforma.

Con esto acabo esta enumeración, que no tiene más valor que una catalogación, sabiendo de antemano que no es exhaustiva, ignorando también si los grupos fortificados, como el de Navalmoralejo, merecen el nombre de castillos o no.

GUILLERMO TELLEZ

GONZALEZ

El folklore toledano sintetiza las virtudes y defectos tradicionales de nuestra provincia

El cuerno de ciervo, remedio infalible contra el «mal de ojo». El curanderismo aún produce desastrosos efectos en nuestros pueblos.—Fiestas y costumbres populares.—Curiosas variantes del peinado de la mujer en los medios rurales

Tres son las manifestaciones más importantes del folklore de la provincia de Toledo: de un lado, antiguas referencias de hechiceros y magos aplicados al curanderismo y a la medicina popular, que se transmiten de padres a hijos, cada día más adulterado; de otro, las fiestas populares y religiosas, en las que no resulta difícil apreciar restos de antiguas supersticiones, sobre todo en lo que se refiere al culto a los antepasados, y, por último, una exuberante riqueza de dichos y refranes que reflejan unas dotes de observación nada vulgar junto a un amor propio exagerado y a un afán ilimitado de defender el propio pueblo contra viento y marea.

Está generalizada en los pueblos apartados la creencia en los duendes, y en Cazalegas aún recuerdan los viejos un famoso duende que dió mucho que hablar a fines del siglo pasado.

Una de las manifestaciones de la magia, en el folklore toledano—escrive Ismael del Pan—es el «mal de ojo», que puede hacerse por personas iniciadas, a aquellos seres que peor pueden defenderse de sus efectos, animales, mujeres, niños, etc. Menos mal, que para contrarrestar el maléfico influjo, ha encontrado el pueblo un remedio infalible: el cuerno del ciervo. Aplicado a los animales, es el eficaz desfacedor del encantamiento, y para los niños, no hay mejor amuleto preservador que una puntita de astil cervuno, acompañado de unos evangelios.

El «mal de ojo» y las «saludaoras»

Más difícil es luchar contra los efectos del «mal de ojo», cuando el atacado es una persona mayor. A pesar de todo, también, entonces, tiene remedio para el mal el pueblo toledano. ¿Para qué han nacido si no esas mujeres, que tuvieron la suerte de venir al mundo acompañadas de otra hermana? Esas gemelas son, precisamente, las indicadas para qui-

tar el «mal de ojo». Claro, que antes necesitan diagnosticarlo, y para ello vierten en agua unas gotitas de aceite, que se extiende al caer, por lo general, o quedan breve tiempo reunidas. En el primer caso, la existencia del «mal de ojo» es evidente.

Entonces entran en juego estas mujeres, denominadas *saludaoras*, quienes por medio de oraciones especiales llegan a quitar el mal. Una *saludaora* de Gálvez pronuncia, misteriosamente, después de bendecir el agua y el aceite de la prueba, la siguiente oración:

«Dos te miraron,
tres te han de sanar,
Santa Ana parió a María;
Santa Isabel a San Juan;
estas palabras son dichas,
son dichas muy de verdad;
y todo el mal que tuvieres
hoy te deseo quitar.

Si es en la cabeza, Santa Elena;
en los ojos, San Ambrosio;
en los brazos, San Ignacio.
Si es en el cuerpo,
el Divino Sacramento.
Si es en los pies,
el bendito San Andrés,
con sus ángeles, treinta y tres.

Jesucristo vive,
Jesucristo reina,
Jesucristo te defienda
de todo el mal que tuvieres.

Esta oración se repite tres veces, rezando el Credo, cada vez que termina.

La expresada jerga de palabras cabalísticas, mezcladas con invocaciones a Jesús y a los Santos de la Corte celestial, no basta siempre para sanar a los enfermos del fatídico mal, y entonces se aplican las operaciones mágicas, definitivas, que en la mayoría de los casos consisten en guardar, la *saludaora*, en su casa, durante cierto tiempo, un mechón de pelo del cogote del paciente, hasta que éste sana, pues se cree que la influen-

cia mágica bienhechora que en torno suyo ejerce la *saludaora*, es capaz de influir a distancia sobre el enfermo, por intermedio del mechón de pelo cortado de su cabeza.

El pueblo toledano bendice la misteriosa sabiduría de todas estas mujeres, que disponen de la salud de tantos mortales, y ha llegado a rodearlas de una aureola de superioridad espiritual que las transforma en populares sacerdotisas de Esculapio.

La creencia en el «mal de ojo» es una supervivencia de la magia medieval, que debió extenderse por toda la Península. Pero su arraigo en la masa popular toledana, más que una cesión de la próxima región andaluza, en donde es frecuente la antedicha creencia, es quizá herencia espiritual del pueblo judío, que por tantos siglos se mantuvo en convivencia con los toledanos, aun cuando no fueran íntimas sus relaciones, al decir de los historiadores.

La creencia en el «mal de ojo» es una de las supersticiones más extendidas entre los judíos marroquíes, sobre todo en lo referente a los niños, llevándose a cabo prácticas mágicas similares a las de las *saludaoras* toledanas, para llegar a la curación, y aun se pronuncian ante el niño enfermo palabras rituales para preservarle del mal o quitárselo.

El curanderismo

De todo esto, al curanderismo y a la terapéutica popular, no hay más que un paso. Cosa extendida es en Toledo y su provincia echar mano, antes que del Médico, de las *saludaoras*, *untadoras* y *curanderas*, en cuanto se declara en quiebra la salud de cualquier ciudadano de la masa popular.

Hay que ver con qué fe se entregan las pobres gentes a las *untadoras*, para sufrir de aquellas un sin fin de restregones de barriga, en tanto que tan ilustres comentadoras de Hipócrates, se hartan de hacer cruces y garabatos con aceite de ruda y

NUEVA MISIÓN

La Diputación tiene ahora una nueva misión que cumplir, cual es la de propulsar el florecimiento de los numerosos pueblos carentes aún de elementales signos de bienestar y progreso. Es necesario dotar a todos los núcleos de población diseminados por la provincia, asentados en las serranías y en los valles, en tierras feraces o estériles, de medios de comunicación, de luz eléctrica, de aguas potables, de instalaciones higiénico-sanitarias, de centros de formación cultural y profesional; es necesario hacer cómoda y atrayente la vida del campo como remedio para el absentismo; es menester liberar a los Municipios de la vida de agobio y penuria que vienen arrastrando; es preciso, en fin, fomentar el bien general llevando hasta los más recónditos lugares la influencia de la Diputación Provincial. A ésta toca corresponder al voto de confianza que se les otorgó considerándolas instrumentos susceptibles de promover el florecimiento nacional. Dotadas de abundantes recursos y abiertos los cauces de la posibilidad legal, el triunfo es fácil si la labor se desenvuelve al margen del favoritismo y se inspira en un elevado y generoso patriotismo, porque en esta acción conjunta de Corporaciones locales para la prosperidad pública no pueden existir personalismos ni posposiciones humillantes, sino que deben desarrollar su actividad en el plano de igualdad en que las sitúa la comunidad de destino.

Es una cuestión de prestigio y de propia existencia la que se ventila en esta nueva prueba a que se somete a la Diputación Provincial, una oportunidad espléndida que se le brinda para redimirse de su pasado anodino y poder demostrar con hechos su evidente necesidad y utilidad.

de otras hierbas, en el vientre del paciente..... Pero la fe popular, más sólida que las verdades de la Ciencia, todo lo alana, y pronto quedan libres de todo mal quienes se someten a tan extrañas operaciones. Lo mismo que la dolencia radique en la cabeza, en el estómago o en los pies, la *untadora* opera en el abdomen, que por algo se ha dicho "que tripas llevan piernas". A buen seguro que estas *untadoras* hubieran reducido pronto, con su masoterapia, la hidropesía, ficticia, diagnosticada por el Doctor Lafuente en aquella dama de "La ilustre fregona".

Pues en cuanto a la profilaxis de enfermedades y a los remedios, se agotaría el papel, después de verter aquí un mar de tinta, si enumerase todos cuantos se aplican entre el pueblo toledano. Baste citar, como ejemplos, que en Gálvez, como medida preventiva contra la epidemia variolosa, toman grandes tazas de infusión de boñiga de vaca. En Menasalbas, dicen que desaparece el dolor de muelas enjuagándose la boca, el doliente, con sus propias orinas. En Ventas con Peña Aguilera curan la hernia aplicando sobre ella un lagarto, que "después de abierto vivo, haya frito antes de que muera". Pues en Consuegra dicen que no hay nada mejor para curar las cortaduras o los eritemas del sudor, como llevar en la cinta del sombrero la "yerba de cortaduras" o el "cardo setero" hasta que se sequen, que es cuando sana el enfermo.

Las fiestas populares

Como fiesta que acusa un remotísimo origen, y que recuerda, en cierto modo, el culto zoolátrico de los animales astados, está la llamada "Fiesta de la Vaca", en San Pablo de los Montes, que se celebra en este pueblo el 25 de Enero, en honor de su patrón San Pablo. Un mozo lleva un palo largo, adornado con cintas de seda de variados colores, y en el extremo, dos cuernos de vaca, también adornados. Forman la comparsa dos mozos, de los cuales uno va disfrazado de pastor y otro de mujer, en tanto que otros dos van provistos de cencerros. Toda su diversión consiste en correr en sentido inverso de la procesión el día del Santo y en hacer correr a los forasteros por delante de ellos, gritando: "Ahí va la vaca".

Algunas fiestas, ya desaparecidas, como la que celebraban el día de San Blas los pueblos de Santa Olla y El Casar de Escalona, titulada: "La conquista del árbol", recuerda un poco el culto animista, dedicado a los árboles en la antigüedad. Afortunadamente, para la cultura del país, desapareció esta fiesta, porque

en "La conquista del árbol" se originaban todos los años batallas campales que causaban víctimas y aumentaban los reñecos pueblerinos. Igualmente, por su carácter salvaje, han desaparecido las fiestas llamadas "La Caracola" y "El Tarugo", en El Casar y en el pueblo de Paredes.

Verdad es que antes existía en Ajofrín otra fiesta o romería el día de la Virgen, su Patrona, en que el Cura era manteado en la iglesia por los mozos del pueblo, *distracción* que, a pesar de su carácter tradicional, introducía el sarcasmo y la ironía en el recinto sagrado del templo.

Si de las fiestas y romerías pasamos a los detalles costumbristas de funerales y entierros, veremos destacarse con vigor elementos del antiguo paganismo. En Navalucillos, cuando fallece algún vecino, figura como aditamento a los funerales la "ofrenda mortuoria de pan y vino", en cantidad proporcional a la calidad de las pompas fúnebres que se hagan al difunto. En varios pueblos comarcas de los montes de Toledo, existe la costumbre del "Banquete fúnebre", comida que da a los asistentes al entierro la familia del difunto.

Y en Ajofrín, antiguamente, cuando moría un niño, obsequiaban a los muchachos que acudían al entierro con "vino y torraos".

El peinado y los pendientes

Son curiosas las variantes que ofrece el peinado de la mujer en la provincia. En Quero, el moño alcanza una gran dimensión y los rodetes van colocados en la parte posterior de las orejas. En Lagartera usan moño de picaporte sin trenzar, muy apretado y alto. Los días de gala o de boda, se ponen la espumilla, que es una especie de capucha rizada de gasa de color amarillo, bordeada de encaje, con borlas de seda en las puntas; se sujeta con horquillas de platá, y atadas al moño cuegan unas cintas de seda.

En general, la provincia de Toledo no es rica en pendientes, sino sobria, lo mismo que en muchas otras manifestaciones de su vida. Se debe esta falta de ricos pendientes, a que la mayoría de las veces las mujeres llevan cubierta la cabeza y no dejan ver sus orejas. Los ejemplares más usados son de plata, pequeños, de gancho abierto, con una conchita, otro dibujo en el lóbulo de la oreja y un pequeño prisma colgante.

SESIONES PLENARIAS

PRIMERA SESIÓN

No fué posible reducir la cuantía del arbitrio provincial

Sólo hay un medio para lograrlo: el concierto

Bajo la presidencia del Sr. Rodríguez Bolonio, celebró su primera sesión ordinaria la nueva Diputación Provincial de Toledo, a la que concurrieron quince Diputados, es decir, todos menos dos. En la mesa presidencial, como asesores del Presidente de la Corporación, figuraban el Secretario, Sr. Juárez; Interventor, Sr. Pérez Olivares, y Letrado, Sr. Díez Plaza.

Se dió cuenta del importe de las cuentas y facturas relacionadas con los suministros a los Establecimientos benéficos y otras de diversa índole, acordándose que en lo sucesivo, y según previene el artículo 36 del Reglamento de las Entidades Locales, no sean sometidas a la aprobación de la Corporación, sino únicamente a la del Presidente, previa la revisión de Intervención y de los Diputados ponentes del ramo al que el gasto se contraiga, sin perjuicio de que, para su conocimiento, se informe de su cuantía a la Diputación en Pleno.

Asuntos de trámite

Se aprobó la propuesta de adjudicación del concurso para la adquisición de ochenta camas destinadas al Manicomio provincial a favor de un industrial toledano que se ha comprometido a suministrarlas al precio unitario de 500 pesetas. También se aprobaron certificaciones de obras realizadas en el Manicomio por valor de 50.000 pesetas y de otras realizadas en los caminos vecinales de Calzada a Ventas de San Julián, de Robledo a Navatoril, de Villarrubia a Santa Cruz y otros. Quedó pendiente de examen y aprobación para la próxima sesión el proyecto de nuevo camino vecinal de Villasequilla a Yepes.

Donativo a un misacantano

Se leyó una instancia de la Superiora del Asilo de Ancianos de Ocaña, solicitando que se aumente en dos pesetas diarias la pensión de ocho que actualmente percibe por cada acogido ingresado por la Diputación, acordándose acceder a lo solicitado, que virtualmente había sido concedido ya por la Corporación anterior al acordar con carácter general esta elevación para el presente año. También se acordó conceder un donativo al seminarista becario de la Diputación D. Juan Sánchez Mayoral, para atender a los gastos que le ocasione su próxima ordenación sacerdotal y primera misa.

El Secretario dió cuenta de haberse recibido un telegrama del Jefe de la Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado, expresando la gratitud del Generalísimo por la adhesión de la nueva Corporación testimoniada recientemente.

Ruegos y preguntas

A ruego de uno de los Diputados, que fueron tomados en consideración por la Presidencia, se acordó que en la próxima sesión se facilitase por Intervención un informe detallado de la situación económica de la

Diputación, hoy día, y que constasen en acta las facultades que se otorgan a los Visitadores de los Establecimientos dependientes de la Corporación, en los que aquéllos actuarán como delegados del Presidente.

Se acordó igualmente que todos los asuntos sometidos a informe de la Comisión habrán de estar necesariamente informados y listos para ser sometidos al Pleno de la Diputación, antes de la sesión inmediata y en el plazo máximo de un mes.

Debátese sobre el Arbitrio Provincial

Un ruego solicitando informe de la situación actual del cobro del impuesto provincial que grava los productos de la tierra, dió lugar a un interesante debate, en el que intervinieron la mayor parte de los Diputados.

Informó ampliamente de la situación actual de este asunto y de las gestiones y acuerdos adoptados hasta el momento el Interventor Sr. Pérez Olivares, quien anunció que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pondrían al cobro el día 1.º de Mayo próximo, en toda la provincia, los recibos correspondientes al primer semestre del pasado año 1954; en Agosto próximo se cobrarán los que corresponden al segundo semestre del mismo año, y en Noviembre de este año podrán ya cobrarse los del primer semestre de 1955.

Intervinieron principalmente en el debate, D. José Sierra, D. Manuel Muñoz Aguilar y D. Miguel Palacios García-Rojo, todos ellos en el sentido de lograr una reducción del impuesto lo más amplia que fuese posible en favor de los agricultores y ganaderos de la provincia. Manifestó el Sr. Palacios García-Rojo que, puesto que en principio y después de la mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se había convenido con la Cámara Sindical Agraria en que la Diputación únicamente percibiese once millones de pesetas por lo que se refiere al año 1954, mediante el oportuno concierto, no habiéndose logrado éste, se respetase aquella cifra, incrementada únicamente con la cantidad que se estimase habían de reportar los gastos de recaudación y los fallidos. Le contestó el Presidente, que las disposiciones legales y acuerdos de la precedente Corporación que aprobó la Ordenanza de este impuesto, no permiten adoptar esta modalidad, únicamente posible a través de un concierto con la Cámara Sindical, que no se ha logrado, porque ésta, a causa de divergencias de opinión entre las Hermandades que la integran, no ha cumplido las condiciones que las disposiciones legales, las instrucciones del Ministerio de la Gobernación y las de la propia Delegación Nacional de Sindicatos exigen para poder establecer el concierto.

Insistió el Sr. Rodríguez Bolonio en que la Diputación carece de facultades para rebajar el impuesto, ajustado a la Ordenanza acordada por la anterior Corporación y aprobada por el Ministerio. La mayor parte de los Diputados, de acuerdo con lo expuesto por el Presidente, abundaron en la misma opinión.

Cerca de dos millones de pesetas costarán las obras de ampliación de la Casa de Maternidad y del Hospital

Moción del Sr. Boned para ampliar el servicio de ambulancias

Bajo la presidencia del Sr. Rodríguez Bolonio, celebró su segunda sesión plenaria la Diputación. Se aprobó una moción estableciendo un concurso de trabajos periodísticos, radiofónicos y de investigación, para exaltar los valores de la provincia, con premios de 5.000 y de 2.000 pesetas. Otra sobre Reglamento de creación y concesión de la Medalla de Oro de la Provincia quedó pendiente de informe hasta que se reciban los Reglamentos análogos que tienen establecidas otras Corporaciones provinciales y éstos sirvan de asesoramiento para redactar el definitivo, aceptándose en principio la moción.

Se dió cuenta de la autorización concedida por el Director General de Trabajo para ejecutar obras de ampliación en la Casa de Maternidad por valor de 1.842.000 pesetas, y otras en el Hospital Provincial por valor de 155.101 pesetas, ambas con cargo a los fondos del impuesto para la prevención del paro obrero.

Se concedió una subvención de 50.000 pesetas para la creación de un Instituto Laboral en Mora, y un donativo de 15.000 pesetas para el homenaje nacional a Calvo Sotelo.

También se acordó levantar a expensas de la Corporación un arco en honor de Jesús Sacramentado con ocasión de las fiestas del Corpus que se celebrarán en la capital; este arco será instalado en la confluencia de la calle de Jardines con la del Cardenal Lorenzana, y tendrá siete metros de ancho por nueve de largo.

Informe sobre la situación económica

Atendiendo un ruego formulado en la sesión anterior, el Interventor, señor Pérez Olivares, leyó un extenso informe sobre la situación económica de la Diputación, del que se deduce que los gastos y los ingresos están actualmente casi nivelados.

A preguntas del Diputado señor Sierra, manifestó que son muy favorables las impresiones recogidas hasta ahora sobre la recaudación del impuesto o arbitrio sobre los productos del campo, pues el porcentaje de cobro oscila entre el 90 y el 95 por 100. Solamente se ha formulado una reclamación y sesenta y ocho

declaraciones juradas de productos y cosechas obtenidas en toda la provincia.

Los solares de Puerta Llana y Padilla

A preguntas de un Diputado, que interesó conocer si se mantiene en pie el acuerdo de la Diputación adoptado hace años sobre concesión de un millón de pesetas para cooperar a la construcción de un Cuartel para el Ejército, el Sr. Rodríguez Bolonio contestó afirmativamente; manifestó igualmente que en el solar situado frente a la Puerta Llana, de la Catedral, propiedad de la Corporación, se proyectó la construcción de vi-

vendas para los funcionarios, que luego no se edificaron, y que su opinión personal es que se debe utilizar para construir un colegio-internado para las jóvenes acogidas en el Asilo Provincial que cursan estudios o son más aventajadas intelectualmente, separándolas así de aquel Establecimiento; respecto al viejo edificio del antiguo Hospital de la Misericordia, ya ruinoso, indicó que atendiendo el requerimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil, la Diputación no tendría inconveniente para cederlo, previa la autorización del Ministerio de la Gobernación, con el fin de que en él se construyesen viviendas.

El servicio de ambulancias

El Sr. Boned manifiesta, en una moción que presentó previamente, las deficiencias que actualmente se producen en el servicio de ambulancias para la asistencia de los enfermos de la provincia, y solicita que la Diputación costee la situación y funcionamiento de dos de ellas, una en Talavera de la Reina y otra en Madriddejos; se acordó solicitar presupuesto de estos servicios al Parque Móvil.

El Sr. De la Torre reitera su petición relacionada con la visita del personal técnico de la Diputación al pueblo de Sotillo de las Palomas, para redactar el proyecto de abastecimiento de aguas.

El Sr. Cruz presentó una moción, que fué aprobada, solicitando que se adapte la huerta o recreo de que dispone el Manicomio, a fin de que los enfermos puedan salir a ella, y que se instale un taller de alpargatería y mimbre, para entretenimiento de los reclusos, en el secadero de ropa.

El Sr. San Román solicitó que se adquiriese una máquina de coser destinada a la Casa de Maternidad; también fué atendido este ruego.

Finalmente, otro Diputado solicitó informe de la situación del Servicio de Coordinación de Bibliotecas, y pidió que, según dispone el Reglamento, el Presidente informase en cada sesión de las decisiones más importantes por él adoptadas durante el mes anterior. Por último se acordó editar el presente BOLETIN INFORMATIVO de las actividades de la Diputación.

La nueva Diputación

La nueva Corporación Provincial ha quedado constituida por los señores Diputados siguientes:

Presidente: D. Tomás Rodríguez Bolonio.

Vicepresidente: D. José Conde Alonso.

Diputados: D. Manuel Arija Valenzuela, por el Partido de Toledo; D. Antonio Pau Ariaga, por el Partido de Torrijos; D. Crisanto Ortega Ronda, por el Partido de Quintanar de la Orden; D. Eleuterio Medrano Moreno, por el partido de Orgaz; D. Jaime Ramos Boned, por el Partido de Navahermosa; D. Antonio Ballesteros García, por el Partido de Illescas; D. Luis Alvarez de Lara, por el Partido de Madriddejos; D. Pedro García de la Torre, por el Partido de Talavera de la Reina; D. Crescencio Sánchez González, por el Partido de Puente del Arzobispo; D. José Sierra Moreno, por el Partido de Ocaña; D. Jesús Romeralo Zamorano, por el Partido de Lillo; D. Manuel Muñoz Aguilar, por el Partido de Escalona; D. José Pastor Gómez, D. Constantino de la Cruz, D. Julio San Román Moreno, D. Miguel Palacios García-Rojo y D. Luis Moreno Nieto, Representantes de Entidades económicas, culturales y profesionales.

Se propone la creación del "Día de la Provincia"

Una interesante sugerencia sobre escuelas rurales de orientación agrícola que se aplaza para mejor ocasión

De entre las mociones presentadas últimamente por los señores Diputados a la consideración de la Corporación, recogemos estas dos, una sobre el «Día de la Provincia» y otra sobre las Escuelas Rurales de Capacitación; esta última fué desestimada por el momento, hasta que la solución del problema del analfabetismo permita estudiarla, pero la insertamos también porque indudablemente contiene ideas interesantes para lograr la elevación cultural de nuestros campesinos.

El «Día de la Provincia»

Con el fin de exaltar los valores históricos, artísticos, espirituales, económicos y folklóricos que atesoran los pueblos toledanos, se propone a la Excm. Corporación lo siguiente:

1.º Crear el "Día de la Provincia", que tendría el objeto apuntado y que se celebraría anualmente en dos de los doce Partidos Judiciales que integran la provincia de Toledo, y precisamente en la capital del Partido, durante la festividad de su Santo Patrono.

2.º El ciclo del "Día de la Provincia" se resumirá en una gran celebración en Madrid, que será como el homenaje u ofrenda de la capital a los pueblos.

3.º Se convocará todos los años un certamen literario que tendrá por objeto ensalzar los méritos y valores patrióticos, religiosos, económicos y culturales de los Partidos Judiciales que correspondan y al que podrán concurrir todos los poetas y escritores de la provincia.

Los premios de este certamen poético serán los siguientes:

- Primer premio, 1.000 pesetas.
- Segundo premio, 500 pesetas.
- Tercer premio, 200 pesetas.

4.º La lectura de los trabajos premiados se realizará en acto solemne organizado a tal fin en la cabeza del Partido Judicial, y que coincidirá con la fecha de la celebración del "Día de la Provincia". Se designará un mantenedor, que en dicho acto gloriará el significado del "Día de la Provincia" y hará un canto a las virtudes, tanto patrióticas como culturales, que atesora el Partido del homenaje.

5.º A fin de que en el Partido Judicial quede en el futuro constancia de esta celebración, se formulará por el Sr. Diputado provincial de la comarca a la Diputación Provincial, propuesta de cinco pueblos situados en la zona, en la que se alegarán las necesidades más urgentes a resolver, para que se acuerde efectuar en la localidad más necesitada obras por un importe que se señalará oportunamente. En la fábrica de la obra llevada a cabo figurará una inscripción con los detalles que perpetúen la efeméride.

6.º Se editará un folleto ilustrado en el que se recojan los diferentes aspectos del Partido Judicial en el

que se celebre el "Día de la Provincia", y que será redactado para fines turísticos.

7.º La Diputación Provincial recabará el concurso de los Ayuntamientos respectivos de la comarca en que se celebre la solemnidad del "Día de la Provincia", así como también de la Sección Femenina la colaboración de los Grupos de Coros y Danzas, que interpretarán bailes y canciones de la provincia.

Se otorgará un premio de 1.000 pesetas al Grupo que más destaque en su actuación.

8.º Los actos del "Día de la Provincia" comenzarán con una solemne fiesta religiosa, y se procurará celebrar una reunión de los Alcaldes del Partido Judicial, con el fin de estudiar los problemas que les afecten en común y medios para resolverlos, como asimismo tributar un sencillo homenaje a la figura más representativa, en cualquier orden, de la comarca respectiva.

9.º También se procurará organizar una excursión o visita a los lugares históricos, castillos, talleres o industrias típicas de la comarca.

Las Escuelas Rurales de Capacitación

Es patente la preocupación del Movimiento Nacional por elevar la formación profesional de nuestros obreros, para los que el Estado ha creado Institutos Laborales, Centros de Trabajo y Escuelas de Capacitación, que permitirán a muchos de los jóvenes aprendices prepararse para sobresalir y perfeccionarse en su respectiva profesión.

Una de las modalidades de estos Centros de enseñanza atiende especialmente a nuestros campesinos, pero

estima el firmante de la presente moción que, por el escaso número de estos Centros, el elevado coste de su instalación y la obligada lentitud que exige su organización y funcionamiento, pasarán no pocos años hasta que los jóvenes de nuestros medios rurales puedan ingresar en tales Centros y beneficiarse de su influjo en número considerable.

Se impone, pues, alguna solución que permita acometer el problema de la formación de nuestros campesinos,

utilizando algún medio sencillo, económico, provisional si se quiere, pero eficaz y al alcance de todos y cada uno de los pueblos de nuestra provincia. Tal solución podría ser la creación de lo que pudiéramos llamar Escuela Rural de Capacitación para campesinos, en la que no solamente se dotase a los obreros del campo de aquellos conocimientos que elevasen su rendimiento y su capacidad profesional sino que también se les procurase la educación moral y cívica de que tan necesitados están, finalidades ambas que están claramente comprendidas entre las asignadas como específicas a las Diputaciones Provinciales en el artículo 172 del Reglamento.

Recogiendo en parte las sugerencias que el notable publicista y escritor D. Casimiro Sánchez Aliseda, Capellán de nuestro Asilo Provincial, ha manifestado recientemente en un artículo publicado en la revista "Ecclesia" sobre este mismo asunto, y teniendo en cuenta por un lado las peculiares condiciones de nuestros medios rurales, y por otro las disposiciones legales que regulan la enseñanza primaria y de adultos, se propone a la Excm. Corporación lo siguiente:

Crear en el seno de la Diputación un servicio provincial de capacitación para campesinos, cuya finalidad primordial será promover y organizar las Escuelas Rurales de Capacitación en la provincia, conforme a las directrices generales que a continuación se señalan:

a) Director.

El Director del Servicio será un Diputado provincial, asesorado por los técnicos al servicio de la Corporación que se estimen más idóneos para esta labor y sin que ninguno de ellos pueda percibir gratificaciones especiales por este concepto.

b) Profesores.

Será designado Director de cada Escuela Rural de Capacitación en el pueblo respectivo, aquella persona que reúna mejores condiciones para este cargo, a juicio de la Diputación y previa propuesta del Diputado pro-

vincial del Partido Judicial correspondiente.

Serán designados Profesores, un Médico, un Veterinario, un Maestro Nacional, un Sacerdote, el Secretario del Ayuntamiento y un labrador, propuestos por el Director de la Escuela.

c) Alumnos.

Cuantos campesinos deseen matricularse, mediante pago de una pequeña cuota, que sería empleada para adquisición de material y gastos de enseres, luz, etc.

Edad: de dieciséis años hasta la entrada en quintas. Perderán el derecho a asistir a las diez faltas no justificadas.

Al final del curso recibirían las calificaciones obtenidas en un diploma.

d) Características del curso.

Este comenzará el 1.º de Noviembre y acabará el 19 de Marzo.

Clases: todos los días laborables, de siete a nueve, menos los sábados y las vacaciones de Navidad.

Las enseñanzas teóricas se darán en forma muy sencilla, dialogada, a ser posible. Los alumnos que sepan escribir, deberán hacer todos los días un breve resumen. Las clases prácticas se darán intuitivamente en el campo, a ser posible, y en días adecuados.

Deberán darse dos clases diarias.

e) Local.

El de cualquier Escuela Nacional, para lo cual se pedirá la autorización necesaria a la Inspección de Enseñanza Primaria.

f) Programas.

El Sacerdote enseñará nociones de catolicismo, dogma y moral, orientadas hacia el matrimonio y la vida profesional.

El Maestro dará nociones de enseñanza cívica, convivencia social y cooperación, nociones de aritmética, contabilidad y agrimensura aplicadas a la vida campesina.

El Médico, lecciones de higiene rural, prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.

El Veterinario, alimentación racional de los animales, industrias ru-

rales, apicultura, avicultura, etc., y enfermedades de los animales.

El Secretario del Ayuntamiento, temas de legislación laboral, cargas y seguros sociales; cómo se redacta una instancia o un oficio, etc.

El labrador, podas, injertos, roturación de cultivos y selección de semillas y animales, etc.

Los programas concretos serán redactados oportunamente por los funcionarios y asesores que designe la Diputación.

g) Gratificaciones.

Se estima conveniente que cada uno de los Profesores perciba la gratificación de veinticinco pesetas por clase dada, lo que supone un gasto aproximado de 4.000 pesetas por curso, de las cuales abonaría la mitad el Ayuntamiento y la otra mitad la Diputación, hasta agotar la cantidad que se consigne al efecto en el presupuesto de 1955.

Ha fallecido Don Bienvenido Martí- nez García

Fué Maestro del Asilo Provincial durante diecinueve años

Recientemente falleció en Toledo D. Bienvenido Martínez García, Maestro del Asilo Provincial.

Maestro Nacional desde el año 1934, ejerció la profesión en Villafraanca de los Caballeros. Durante el período rojo, y por no colaborar con los marxistas, no se presentó en su Escuela, y al ser liberado Toledo, fué destinado provisionalmente a la Unitaria del Asilo Provincial, en donde supo ganarse el afecto y la consideración de la Dirección del Establecimiento y de los alumnos.

Al ser creado el Patronato Escolar, bajo la dirección de la Excelentísima Diputación Provincial, fué uno de los Maestros elegidos en el concurso que se anunció para cubrir una de las plazas creadas, tomando posesión en el mes de Junio de 1944.

Nombrado Director suplente, cumplió a la perfección con su cometido.

OROPESA Y SUS BORDADOS

La muy leal villa de Oropesa, título concedido por los Reyes Católicos en agradecimiento a los buenos servicios y valeroso comportamiento de sus hijos en el sitio y toma de Granada, perteneciente hoy a la provincia de Toledo, y antes a la de Cáceres, cuyo término municipal limita con ésta, capitalidad de los Estados Nobles de los Alvarez de Toledo, Condes de Oropesa, por espacio de varios siglos, llenaría su relato muchas páginas.

Es villa antiquísima (se ha opinado, respecto de su fundación, que es del año 1716 antes de Jesucristo), cuyo nombre se atribuye a Orospeo, Capitán griego que desde Avila, con sus tropas, bajó a Trujillo, denominándose Orospeo y después, por corrupción, Oropesa.

También se dice que se la dió el nombre de Oropesa por la celebridad del Rey Oro, equivalente en nuestro idioma a Hércules, hijo de Orisis, que vino a España a combatir y sujetar al tirano Jerzón, existiendo otra tradición, y es la de que una doncella fué rescatada por Padres Templarios del poder de los moros, cautiva en la fortaleza que aquí existe, entregando por ella tanto oro como pesara, y así tenemos que las actuales armas de Oropesa son un peso sostenido por una dama que se asoma desde un castillo con la balanza en la mano, la cruz en otra y un árbol próximo, indicio de la población forestal que cercaba la fortaleza, conteniendo en uno de sus platillos una porción de monedas de oro, y en el otro una doncella con una orla que dice: "Oro-pesa".

Oropesa estuvo incorporada en sus principios a la Corona, y fué su último poseedor, por descendencia real, el Infante D. Juan de la Cerda.

Primer señor de la villa en 1366 lo fué D. García Alvarez de Toledo, de una importante familia señorial, sucediéndole:

En 1371, su hijo D. Fernando Alvarez de Toledo.

En 1398, D. García Alvarez de Toledo y Ayala, hijo del anterior.

En 1444, D. Fernando Alvarez de Toledo en el que termina el señorío y empieza el Condado de Oropesa, concediéndole el título el Rey Enrique IV.

En Oropesa residió San Juan de Dios, fué morada accidental del Emperador Carlos V a su paso al Monasterio de Yuste y de San Pedro de Alcántara en sus excursiones al de San Andrés del Monte, de Arenas de San Pedro, conservándose en su estado primitivo, en el palacio de los

Condes de Oropesa, la celda que este Santo ocupaba.

Hijos ilustres

Entre los hijos ilustres de Oropesa se hallan: Fray Alonso de Oropesa, consejero del Rey Enrique IV, autor de "La Vida de San Crisostomo"; Pedro Martín de Oropesa y Torralba, nombrado Arzobispo de Toledo, que renunció en favor de Jiménez de Cisneros; Fray Beato Alonso de Orozco, Agustino, confesor de Carlos V y Felipe II, teólogo y escritor eminente; Francisco Alvarez de Toledo, IX Virrey y Capitán General de las provincias y reinos del Perú, y el Obispo de Panamá y Arzobispo de la Plata, D. Martín de Oropesa.

Y de la nobleza antigua son, entre otras, las familias Somellera, Montoros, Peñas, Navas y Rojas.

A la villa le fueron concedidos varios privilegios por los Reyes D. Alfonso X, D. Sancho IV el Bravo y D. Alfonso XI.

El Castillo

Oropesa tiene magnífico castillo de época medieval y cristiana, con cuatro torres y plaza de armas, y está declarado monumento arquitectónico artístico, conservando parte de sus murallas, muy destruidas, que fueron construidas en el año 1402, las que tenían siete puertas y dos portillos para la comunicación, y dentro del recinto de estas murallas fué edificado en el siglo XVII el espléndido palacio de los Condes de Oropesa (antes ocuparon otro inmediato a éste, que aún se conserva, destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil), en el que se halla instalado el Parador Nacional del Turismo, modelo de los de su clase.

Oropesa cuenta hoy con varias industrias que le dan nombre y popularidad: Laboratorio de especialidades farmacéuticas; fábrica de harinas; tres mataderos industriales; fábricas de mosaicos, rasillas y tejas; líneas de viajeros y servicios de transportes en vehículos de tracción mecánica y la de bordados a mano.

Los bordados

Esta última industria surge hacia el año 1910, espléndida hoy, con fama bien patentada, nacional e internacionalmente, y de ella haremos breve historia.

Lagartera situado a unos dos kilómetros de Oropesa, pueblo noble y acogedor, gran custodio de sus

tradiciones, sintetizado por escritores ilustres en obras teatrales, música del inmortal Maestro Guerrero, y el pincel de Sorolla, Lagartera bordaba para sus indumentarias de tradición, como son los pañuelos, corpiños y medias de sus atractivas mujeres, las nítidas camisas de sus bien apuestos varones, los paños que colgaban de las puertas de sus habitaciones, los que cubrían la cera que en cestos de mimbre iba a la iglesia y el tapete que se extendía sobre las típicas mesas que en los zaguanes de las casas hacían juego con antiquísimos y artísticos bargeños.

Todo ello puede decirse que no traspasaba los límites de su jurisdicción territorial.

Pero en Oropesa, en el año que antes se dice, las hijas de aquel gran amante, recopilador y custodio de cuanto hallaba artístico y tradicional, ilustre arqueólogo D. Platón Páramo, aquellas hijas, herencia de su padre, iniciaron y propagaron la industrialización de aquellos bordados de Lagartera, renovándolos con ejemplares creaciones e hicieron traspasar las fronteras locales, llevándolos lejos, con el beneplácito y satisfacción de cuantos en ellos ponían sus ojos.

Con ello se llegó a que las mujeres de Oropesa primero y después las de los pueblos de la comarca, se dedicaran con intensidad y gran maestría a la realización de aquellos bordados, que no dejaban de proporcionarles una utilidad que venía bien a sus hogares.

La ejecución, claro está, trajo mayor perfeccionamiento, y ya no solamente se trasladaron al lienzo aquellas filigranas lagarteranas, sino que se inventaban, nacían otras, y esos dibujos, esas labores que la cerámica talaverana tiene immortalizados, se estamparon en mantelerías, juegos de cama, etc., etc.

Nunca, y esto para el que desconoce la realización de estos bordados, nunca, repito, se emplea sobre el lienzo la menor línea que inicie el dibujo que sobre él queda hecho.

Se realiza llevando la aguja con el acierto que estas artesanas lo verifican, sin que haya medición ni preparación previa.

Es un arte singular, estético, armonioso, de grandiosidad, que se confunde fácilmente con la labor de gran artista pictórico y en lienzos de calidad extra, con hilos que se desmenuzan, pero que su colorido es siempre permanente y que anhela su adquisición desde la más humilde hasta la más encopetada dama.

PEDRO SOLETO

Secretario del Ayuntamiento de Oropesa.

ATRIBUCIONES DE LA DIPUTACION

Destaca, entre ellas, la facultad de conceder a los Ayuntamientos subvenciones y ayudas técnicas para obras de abastecimiento de aguas, saneamiento, viviendas, colonización, caminos, escuelas, teléfono, energía eléctrica y servicio contra incendios

El artículo 172 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones asigna a las Diputaciones Provinciales las siguientes facultades:

Art. 172. En congruencia con las atribuciones encomendadas a la Diputación por los artículos 270 y concordantes de la Ley, les corresponden:

- 1.º Constituir la Corporación.
- 2.º Crear y suprimir las Mancomunidades.
- 3.º Aprobar los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas para la contratación de obras y servicios, salvo que la adjudicación y ejecución correspondan al Presidente.
- 4.º Crear, modificar y disolver Instituciones y Establecimientos provinciales.
- 5.º Aprobar los planes generales de caminos y carreteras provinciales; construir y explotar ferrocarriles, tranvías, trolebuses y autobuses interurbanos; producir y suministrar energía eléctrica; proveer a los abastecimientos de aguas, encauzamiento y rectificación de cursos de ríos; construcción de pantanos y canales de riego, y a cuantas obras requieran expropiación forzosa.
- 6.º Organizar los servicios de transporte, comunicaciones, alumbrado y fuerza motriz.
- 7.º Ejecutar, contratar y conceder obras y servicios provinciales cuando hayan de durar más de un año o exijan recursos superiores a los consignados para el mismo fin en el Presupuesto ordinario.
- 8.º Informar en los expedientes de fusión, agregación o segregación de Municipios de la provincia.
- 9.º Conceder a los Municipios y Entidades locales menores subvenciones económicas y ayudas técnicas para obras de abastecimientos de aguas, saneamiento, viviendas protegidas o bonificables, obras de colo-

nización, construcción de caminos, Escuelas y viviendas para Maestros, servicios contra incendios, de energía eléctrica y redes telefónicas.

10. Cooperar a la efectividad de los servicios municipales obligatorios, en la forma que las leyes determinen.

11. Establecer servicios contra incendios, utilizables por cuantos Municipios carezcan de ellos. Las aportaciones económicas de los pueblos interesados se fijarán de mutuo acuerdo entre éstos y la Diputación, y si no se lograra, el Ministerio de la Gobernación señalará la cantidad alzada con que hayan de contribuir las Diputaciones.

12. Organizar el suministro de energía eléctrica en los Municipios de población superior a 500 habitantes que no puedan establecerlo con sus propios recursos, aplicando sus rendimientos a cubrir los intereses y amortización del capital invertido. Una vez enjugado el anticipo o transcurridos veinte años desde la instalación, los rendimientos íntegros pasarán a nutrir el respectivo erario municipal.

13. Industrializar y provincializar servicios.

14. Crear Cajas de Ahorro o de Crédito provincial.

15. Crear Centros culturales y artísticos y de Estudios e Investigaciones locales.

16. Ordenar los servicios Agropecuarios provinciales y los planes financieros para su desarrollo, crear granjas agrícolas y ganaderas, paradas de reproductores y Centros técnicos de información gratuita a ganaderos y agricultores.

17. Establecer planes provinciales y municipales de repoblación forestal.

18. Fijar las modalidades de protección a la industria de interés provincial.

19. Celebrar conciertos con el Estado para construcciones escolares o para obras y servicios de interés general.

20. Constituir consorcios con Ayuntamientos de la provincia para construcción de Escuelas y viviendas de Maestros, repoblaciones forestales, tendidos de redes de energía eléctrica, suministros de aguas y demás servicios u obras que afecten a varios Municipios.

21. Ejercer acciones judiciales y administrativas, así como la defensa en los procedimientos incoados contra la Diputación o interponer recursos.

22. Asesorar al Gobernador Civil en asuntos provinciales.

23. Aprobar Reglamentos de servicios, de funcionarios de Establecimientos provinciales, de Régimen Interior de la Corporación y otros análogos.

24. Resolver los expedientes sobre adquisición o enajenación de bienes y derechos de la Provincia o de los Establecimientos que de ella dependan, sobre los que también podrá transigir o imponer gravámenes con arreglo a las leyes.

25. Adoptar y modificar los escudos y blasones de la Provincia, con sujeción a lo que previene el artículo 301.

26. Conceder medallas, emblemas, condecoración u otros distintivos honoríficos, y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación, en la forma que establecen los artículos 303 al 305.

27. Formar plantillas y escalafones de los funcionarios provinciales, nombrarlos, corregirlos y separarlos, cuando esas facultades no correspondan al Presidente de la Diputación o a la Dirección General de Administración Local.

28. Conceder jubilaciones y excedencias a los funcionarios.

29. Aprobar los Presupuestos ordinarios, especiales y extraordinarios y las Ordenanzas de excepciones.

30. Conocer operaciones de crédito y garantía.

31. Examinar y censurar las cuentas.

